

Villa de La Garrovilla

Libro

de actas de sesiones del Ayuntamiento y Junta de Asociados al mismo, celebradas en el año natural de 1906.

Numero de vecinos 319 Numero de almas 1223

Señoras que componen la Corporación al abrirse la portada de este libro según el número de ochocientos individuos que corresponden a este pueblo por orden de Ley y en el orden que desempeñan sus cargos

Señores del Ayuntamiento

Alcalde Don Anselmo Anselmiano Sanchez
Concejal Don Antonio Alvarez Garcia
Sindico Don Emilio Piñilla Muñoz
Concejal 2.º Don José Parejo Terran
Concejal 3.º Don Antonio Jiménez Doblado
Concejal 4.º Don Antonio Quintana Cagera
Concejal 5.º Don Domingo Guerra Vacas
Concejal 6.º Don Eduardo Sanchez Diaz

Señores Asociados

Don Bartolomé Peris Piñilla
Don Ventura Izquierdo Rodriguez
Don Juan Gallardo Izquierdo
Don Antonio Guerra Vacas
Don Mateo Pilar Piñilla
Don Simón Viriano Durán
Don Agustín Chornas Varquez
Don Juan Rodriguez Doblado



Secretario del Ayuntamiento

Don Vicente Rey Alfaro

Depositario de fondos Municipales

Don Juan de Dios Parejo Merino





Señor municipal del día
primero de Enero de mil
novecientos seis para la
renovación de tres Con-
cejalos Electos que corres-
ponden entrar en sustitu-
ción de otros tres que
tuvieron cumplido su ter-
mino bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don
José Parajo Terrán con
el fin de proceder a la
elección de Alcalde y
demás categorías ordina-
das con estricta observa-
cia de los artículos cin-
cuenta y tres al cincuenta
y ocho de la vigente ley
Municipal

En las Casas Consistoriales de la villa de La Cañorilla del Partido judicial de
Mérida en la Provincia de Badajoz a primero de Enero de mil novecientos seis,
previa convocatoria especial del Señor Alcalde presentes que fueron los Señores
que componen el Ayuntamiento y al margen se expresan casi como los Señores
entrantes y que igualmente se consignaron el Señor Alcalde Presidente Don José
Parajo Terrán después de ordenados unos y otros por el de sus votos instalados,
que fueron en sus cargos según previene el artículo 53 de la vigente ley dis-
puso voto seguido de que cada Concejal de los que deban constituir el Ayunta-
miento escribiera en una sola papeleta el nombre del Compañero que conside-
raran digno para nombrarse Alcalde siempre que sea leer y escribir por
ser el caso septo de incapacitación para su desempeño según el artículo 43 de di-
cha ley. Deponiéndose las papeletas y llamados que fueren los Señores Concejales
uno a uno por orden de su voto el Señor Alcalde Presidente sacó una por una
las papeletas leyendo en alta voz su contenido y jo como Secretario fui tan to do
en esta acta los nombres que se leían por el Señor Presidente poniendo raya
de votos al que los obtenía siendo elegido por mayoría absoluta del número total
de Concejales en primera votación Don Esteban Estudajar Sanchez, comprobándose en
la forma según fuere reconocidas todas las papeletas

Alcalde Don Esteban Estudajar Sanchez
Idem Don Emilio Pinilla Nuñez

- Señores del Ayuntamiento
- Alcalde
- Don José Parajo Terrán
- Concejal
- Antonio Alvarez
- Indicio
- Emilio Pinilla
- Concejales
- Vicente Almonente
- Alejo Arriés
- Juan Cragua
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Concejales entrantes
- Esteban Estudajar
- Domingo Guerra Tabas
- Eduardo Sanchez Diaz

El Señor Alcalde Presidente Don José Parajo Terrán con vista del resultado de
la votación que recayó en Don Esteban Estudajar Sanchez reconociéndole como tal
Alcalde Presidente del nuevo Ayuntamiento constituido le entregó las insignias que
le distinguían como tal para este bienio de las que tomó posesión dando las gracias
a todos sus Compañeros por el favor que le dispensaban como su Presidente y que-
damente despuso que por el mismo orden de votación se hizo el nombramiento de E-
scrito de Alcalde y verificándose resultó elegido el que lo venia siendo Don Antonio
Alvarez Parria, también por mayoría absoluta de votos el que del mismo modo dio
las gracias por la distinción con que le favorecían todos sus Compañeros y ultimamen-
te del mismo modo se hizo el nombramiento de Indicio, siendo también por mayoría
absoluta de votos elegido el que venia desempeñando dicho Cargo Don Emilio Pinilla
Nuñez quien aceptando mencionada elección dió de igual modo las gracias
a sus Compañeros por la distinción que se le hacia, quedándose el Ayuntamiento cons-
tituido definitivamente en la siguiente forma

- Alcalde Presidente Don Esteban Estudajar Sanchez
- Concejal de Alcalde Don Antonio Alvarez Parria
- Regidor Indicio Don Emilio Pinilla Nuñez
- Concejal primero Don José Parajo Terrán
- Concejal segundo Don Antonio Jimenez Pósito
- Concejal tercero Don Antonio Quintana Cragua
- Concejal cuarto Don Domingo Guerra Tabas
- Concejal quinto Don Eduardo Sanchez Diaz

Comada posesión en las insignias o jurcos que le distinguían se pasó a dis-
cutir el número de sesiones ordinarias que se habían de celebrar cada semana y
días y horas más convenientes a los Señores Concejales y se acordó fijar los do-
mingos a las diez en punto de la mañana bajo la inspección de un secretario
municipal que faltan sin causa justa y con que desde luego quedan con-
firmados. Con lo cual después de manifestar el Señor Presidente para que
sean recibidas las nuevas extraordinarias que se celebran e indispensables que

proceda el oficio o papelito de convocatoria con veinte y cuatro horas de anticipación fuera de los casos de urgente necesidad y urgencia de los asuntos de que ha de tratarse dándose por terminada esta acta de sesión inaugural en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la ley, firmando la tal en los señores concurrentes por el orden de sus cargos y numeración para que le sirva de toma de posesión y aceptación en la sesión próxima que será la inmediata, la cual que se celebrará el Domingo siete del actual completándose en ella la organización de este Municipio de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 58 al 60 de dicha ley, que dan principio con esta acta de sesión inaugural de la corporación municipal legalmente para este fin con las solemnidades prescritas en los artículos 50 y 58 y de cuyas faltas se exigirá siempre la más estricta responsabilidad al Secretario que deba de cumplir con los deberes y obligaciones que le imponen los artículos del 125 al 131 acerca de este libro donde está representada en forma legal la vida activa de esta corporación en todos sus actos, los cuales para que tengan valor han de haberse connotado en dicho libro con los requisitos prevenidos por la misma ley el redactor y aprobar sus actos en la sesión siguiente de todo lo cual, como Secretario de este Ayuntamiento certifico



Anselmo Anduejar Antonio Alvarez Emilio Pirilla
 José Parajo Antequiver Antonio Quintana
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez
 Vicente Rey Alvaro

Sesión del día 1 de Enero de 1906
 Señores
 Alcalde Presidente
 Don Anselmo Anduejar
 Concejales
 " Antonio Alvarez
 " Emilio Pirilla
 " José Parajo
 " Antonio Quintana
 " Domingo Guerra
 " Eduardo Sanchez

En la villa de La Llanilla a siete de Enero de mil novecientos seis, reunidos en sesión ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Anduejar Anduejar, y después de leído el acta de la sesión anterior y de quedar aprobada, fue abierta la presente a las diez en punto de la mañana. Por el Señor Presidente se dispuso que por el infrascripto secretario se diese lectura de los artículos 57 al 60 de la ley municipal vigente para que todos se enteraran de los deberes y obligaciones de sus respectivos cargos. Esto seguido se procedió con arreglo al artículo 58 a fijar las Comisiones permanentes del Ayuntamiento en todos los ramos que por su índole especial lo requirieran su estudio y examen para que los individuos que se designen como inteligentes y celosos por su nombre tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo más conveniente para el correcto cumplimiento de los deberes y servicios del Municipio siendo presidente nato por la ley el Señor Alcalde, quedando nombrados las siguientes:

1ª Comisión de presupuestos arbitrios y cuentas. Don Antonio Alvarez Garcia y Don Emilio Pirilla Nuñez, auxiliados del Secretario del Ayuntamiento con el Secretario y Presidentes de la Comisión para intervenir en la contabilidad, proponer la distribución de fondos por trimestres según previene la ley.

2ª Instrucción Pública y Puerto. Señor Alcalde, Presidente y los Concejales Don José Parajo Lora y Don Antonio Quintana Dollado.

3ª Comisión Pvincial de Sanidad, Asistencia Social y Repartimientos de todas clases. Señor Alcalde, Presidente y los Concejales Don Antonio Quintana Sagera y Don Domingo Guerra Vacas.

Igualmente se acordó la revisión del estado en que se encuentran las Cuentas Municipales y verificado, resultó encontrarse rendidas hasta la terminación del ejercicio de mil novecientos cuatro y la correspondiente a este ejercicio que se terminó el día treinta y uno de Diciembre último, arreglada por tres meses según previene la ley del sistema de partida doble, con rumbo una

existencia en Caja en referido día treinta y uno de Diciembre de diez y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas y setenta y ocho Centimos resultando sin embargo créditos pendientes de cobro y de pago y principalmente de la renta de inscripciones del 50 por 100 de propios correspondiente al cuarto trimestre del curso natural de mil novecientos. Cinco, en que quedo censado este ejercicio y se encuentra pendiente de pago por la Hacienda pública cuyo total importe es el de mil Cuatrocientos dos pesetas y setenta y tres Centimos, y otros créditos pendientes de cobro por departamentos del consumo los que pararevan a efecto ya tiene acordado el anterior Ayuntamiento el modo y forma en que se han de recibir nombrando al efecto Comisionado Ejecutivo que se encargue de ello. Tambien acordó la Corporación no mover a ninguno de sus dependientes ni dependientes del Ayuntamiento en atención al buen servicio que prestan en el cumplimiento de sus deberes. Por último tambien se hizo saber a la Corporación por el Señor Presidente el cumplimiento de las prescripciones prevenciones por las vigentes leyes y reglamentos en las felares señaladas por los mismos con guías las que se preparan a Reales Decretos y Reales ordenes dadas o que se dictan por el Supremo de S.M. constituido o que se constituya. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y con ella se puso a la firma de todos los Señores concurrentes de que jo el Secretario certifica.



Justino Andujar Antonio Arana Emilio Fariño
 José Parejo Antonio Guerrero
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez
 Vicente Rey

Suon del día 14 de
 Enero de 1906

- Señores
- Aldede Presidente
- Don Justino Andujar
- Emilio
- Antonio Arana
- Emilio Fariño
- Corregales
- José Parejo
- Antonio Guerrero
- Antonio Guerrero
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Carravilla a catorce de Enero de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justino Andujar Sanchez, las espaldas que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura a la acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que veía con disgusto la falta de ornato público en esta localidad principalmente en hallarse no solamente los canchales de este vecindario interceptados de las vías públicas sino tambien el colocar rastillos y otros efectos de labor en las puertas que no solamente privan el paso por las peccas sino que perjudican aparentemente a todo aquel que por las noches busca necesidad de salir de sus casas para asuntos que les interesen por que no habiendo alumbrado público se espere a contrariar con todos los obstáculos que encuentra en su intenciona haciendole por lo tanto preciso remediar este mal lo mismo que el de vender aguas sucias en las puertas de las Casas produciendo olor, pestilencias e insanos que cree oportuno se corrijan estos vicios lo cual debia acordar la Corporación. Abriendo ensue más oprimos. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente y teniendo en cuenta que estas disposiciones deben ser llevadas a efecto en las formas propuestas acuerda: Que desde luego se publiquen bandos a este vecindario haciendole saber lo que en cumplimiento de los deberes que les imponen las disposiciones vigentes sobre ornato y salubridad pública hagan desaparecer de las calles, las canchales que en ellas tienen depositados recogiendo bien en sus Casas o en sitio de las afueras de esta localidad donde no estorben ni perjudiquen a nadie para sus transitos, y que se prohíbe desde el día de hoy el vender aguas o la dar a sucias o limpiar bajo la multa que el Alcalde Presidente les pueda imponer por omisión de cumplir con lo que se manda. Que no cumpliendo con lo que se manda se impongan las multas de la autoridad local. No habiendo



dos asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores
concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Gaselmo Andujar Antonio Alvarez

Emilio Finilla

Jose Parajo Antonio Jimenez

Antonio Quintana

Domingo Guerra Eduardo Sanchez

Vicente Rey
Alcalde
Pro

Sesion del dia 21 de
Enero de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Gaselmo Andujar
- Emilio
- Antonio Alvarez
- Judice
- Emilio Finilla
- Concejales
- Jose Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Llanilla a veinte y uno de Enero de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Esteban Andujar Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que se especifica preciso poner en claro en poder de quien y como se encuentran siete mil quinientos ladrillos que hace bastante tiempo tenia recaudados el Ayuntamiento por Cuenta de renta canchales de ladrillos y tejas en los hornos que le cede el Ayuntamiento en propiedad de la villa recibida el anterior Alcalde Don Vicente Clemente y de los cuales ha dejado de entregar al Ayuntamiento que le sucede quedandose por lo tanto acordar espreso sobre procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente y teniendo en Cuenta que tal proceder no es mejor ni la forma administrativa que debe observar un Alcalde que su deber es el de velar por los sagrados intereses del Municipio y cuidar sus cuentas con la exactitud y legalidad que son propias al desempeño de su cargo, acuerda: Que por el Señor Alcalde presidente se mande citar a espreso en el día del Domingo proximo, al objeto de hacer entrega de los siete mil quinientos ladrillos recaudados y que deben obrar en su poder y en el caso de que así no sucediera acordar lo que fuere más procedente. Tambien se manifestó por el Señor Presidente que los rematantes de las puertas viejas subastadas que contienen la Casa Consistorial y el Pósito de esta villa Benito Aguado Callizo y Valentin Lopez que ascendieron a la suma de Cuarenta y dos pesetas y ochenta y cinco centimos segun resulta de los antecedentes que obran en el expediente y uno continúan pagadas y procedia acordar cuanto fueren procedente. El Ayuntamiento en su virtud acordó se citen de igual modo dichos rematantes para que en el acto que por designado el tiempo que va transcurrido sin pagarlas. Uno habiendo dos asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Gaselmo Andujar Antonio Alvarez

Emilio Finilla

Jose Parajo Antonio Jimenez

Domingo Guerra Eduardo Sanchez

Antonio Quintana

Vicente Rey
Alcalde
Pro

Sesion del dia 28
de Enero

En la villa de La Llanilla a veintiocho de Enero de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Esteban Andujar Sanchez, los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se dió lectura del acta de



- Senores
- Aldede Presidente
- Don Amelmo Indujar
- Presidente
- Antonio Alvarez
- Indujar
- Emilio Ferilla
- Concejales
- Jose Parajo
- Antonio Guenar
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación que aprobado por la superioridad el presupuesto Municipal ordinario para el presente ejercicio y encontrándose en el mismo consignada cantidad bastante para la adquisición de efectos y mobiliario para la Casa Comisitorial, Secretaría y Archivo del Ayuntamiento y Juzgado Municipal que carecen de ellos desde hace muchos años, y tambien para deubar de purtir los Locales de las Escuelas Publicas qua todo ello no alcanza ni con mucho a la suma de mil quinientas, puetas y por lo tanto no procede la instruccion del oportuno Expediente de subasta proceder su adquisicion en la forma que la Corporacion crea mas oportuna y equitativa debiendo acordarse quanto fuera mas procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y vista tambien la Comignacion hecha en el Presupuesto del referensia, y efectos y mobiliario que deben adquirirse tanto para la Casa Comisitorial, Secretaria, Archivo y Juzgado Municipal quanto para los Locales de Escuelas y despues de tratar con bastante detenimiento acerca de este asunto acordó: Que para la adquisicion de objeto de Carpinteria crea mas conveniente su construccion por los Maestros Carpinteros de esta localidad, bajo el tipo señalado a Cada uno fu mencionado presupuesto por si entre todos se hallaban conformes en realizar dicho trabajo bajo las condiciones que despues se acuerden para la Clase de madera que deben de emplear sus gruesos, altura y formas que se designan y en el caso de no hallarse conformes presenten sus proposiciones por medio de folio cerrado a fin de Oeder el trabajo al que mejores proposiciones y ventajas haga; y con referencia a los demas efectos y muebles separados de la obra de Carpinteria se adquiriran de los establecimientos de venta donde con mas economia se encuentren. Heptada por el Sr. Aldede Presidente las disposiciones hechas por la Corporacion dispuso la Citacion inmediata de los Maestros Carpinteros del este pueblo concurriendo solamente entre ellos, Primitivo Stehedo, Emilio Sanchez, Juan Delgado y Benito Stegado los que instruidos por el Ayuntamiento de Cuantos efectos y mobiliario se buscaba su construccion, maderas que deben emplearse, gruesos que deben llevar, su altura y formas, con la Clase de pinteria y Carnir que ha de emplearse y precio consignado en el Presupuesto para cada Cosa de por si y si les era conveniente hacer estos trabajos unidos o cable cual de por si manifestaron; que se encontraban dispuestos a la Construccion de mencionados efectos y muebles mas convenientemente la presentacion al Ayuntamiento de folios cerrados para sus proposiciones y con vista de ellos se adjudicara la obra al que mas ventajas pueda hacer. El Ayuntamiento en su virtud acepto tales proposiciones y acordo que Cada uno presentara su folio segun ofrecian para el dia Quatro de febrero proximo a las diez en punto de su mañana, en que se celebraria sesion con tal objeto. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

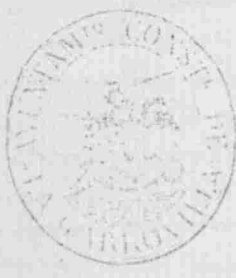


Amelmo Indujar Antonio Alvarez Emilio Ferilla
 Jose Parajo Antonio Guenar
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez
 Ricardo Rey

Señal del día 4 de febrero de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- Don Feliciano Torrijos
- Concejal
- Antonio Alvarez
- Emilio Trilla
- Concejal
- Jose Torrijos
- Antonio Jimenez
- Antonio Zambrana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Cañavilla a cuatro de febrero de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Torrijos y los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión primitiva tenía por objeto según lo acordado en la sesión anterior admitir los pliegos de proposiciones que los Maestros Carpinteros presentaban en este acto con el fin de que se opinados que sean se adjudique al que más ventajas pueda hacer la construcción de obras ya acordadas. El Ayuntamiento en su virtud procedió a la apertura y examen de los pliegos presentados por los Maestros Carpinteros que así lo tenían oporcionado resulto más ventajoso el presentado por el Maestro Carpintero Benito Aguado Polanco que se comprometió hacer toda la obra bajo las bases y condiciones oficiales por el Ayuntamiento en la total suma de trescientas pesetas todo lo que visto y aceptado tanto por la Corporación como por el referido Rematante que hace surgen las bases y condiciones estipuladas al efecto quedó formalizado este acto conscribiéndose el pliego para la construcción de los dijos que restan del presente mes. También se manifestó por el Señor Presidente que el Contratista de la obra de la Casa Comisitorial Don Valentin Lopez Corchado habia presentado a su Autoridad una Certificación liquidación general de la obra hecha por el Arquitecto Don Luis Saldaña al objeto de que se le pague el resto que por la misma debe percibir como terminación de la obra y advirtiendo que en este documento se consignaban cantidades como aumento de obra que ignora las causas que lo motivan por no haberlo hecho en el tiempo de su Presidencia como Alcalde se separaba del Ayuntamiento el examen de ella y explicaciones oportunas al efecto. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente y enterado de la Certificación de liquidación presentada, documento que hace ya algún tiempo fue presentado por primera vez con igual objeto y devuelto sin aceptar el referido Contratista por no encontrarlo conforme no solo por su aumento de obra sino tambien por los desperfectos que en ella se han notado los cuales se han venido procurando reparar sin poder lograrlo y de todo lo que oficialmente tiene conocimiento el Señor Arquitecto como igualmente de no haber sido admitida la Certificación de recepción de la Casa Comisitorial por notarse tambien en ella aumento de obra que no se explica y desperfectos que tiene esta obra como la de locales de Escuelas; conminando en este caso la Corporación en denegarse por segunda vez hasta tanto que el mencionado Arquitecto se presente vra y examine las obras que han debido repararse en ambos locales y Certifique bajo su responsabilidad hallarse en condiciones admisibles y de seguridad para los edificios con prevención tambien de no ser admitida sin este requisito la Certificación de recepción definitiva que intenta presentar al terminarse los pliegos del presente mes. Sin haberse otros asuntos de que tratar se levanto la sesión y con ella la presente acta que firman todos los Señores Concejales de que yo el Secretario Certifico



Don Feliciano Torrijos
 Don Emilio Trilla
 Don Antonio Jimenez
 Don Antonio Zambrana
 Don Domingo Guerra
 Don Eduardo Sanchez

Señal del día 11 de febrero

En la villa de La Cañavilla a once de febrero de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feliciano Torrijos y los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según el Real Decreto de veinte y uno de Marzo último los Presupuestos Municipales y Municipales agrarios solo por el año natural que se comienza desde primera de Enero a treinta y uno de Diciembre en que se cerraran y liquidaran y se consignante suprimida el periodo de ampliación que bajo de otros disposiciones se ha formulado la liquidación general del presupuesto del

Sesión
 Alcalde Presidente
 D. Anselmo Andujar
 Conde
 " Antonio Alvarez
 Sindico
 " Emilio Pinilla
 Concejales
 " Jose Parajo
 " Antonio Jimenez
 " Antonio Quintana
 " Eduardo Sanchez

año de mil novecientos cinco, con cuantos documentos de comprobación se dispusieron por mencionado Real Decreto y presupuesto que ha de ser refundido en el ordinario del corriente ejercicio, documentos que con su copia se pone sobre la mesa para el examen y aprobación de la Corporación si así procediera y demás a que haya lugar. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y enterado minuciosamente de cuantos documentos contiene la liquidación general, documentos de comprobación y presupuesto refundido que hallábolos todo conforme y arreglado a las disposiciones establecidas al efecto se presta su aprobación disponiendo que de este acuerdo se saque certificación literal que se remitirá a la documentación con que acaba de examinarse y que después se remitan originales a la superior aprobación del Tenor Gobernador Civil de esta Provincia. Seguidamente el Tenor Presidente expuso que como a los Señores Concejales Concejales emitida, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos cinco que estaban sobre la mesa. Con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte y seis mil novecientos veinte y dos pesetas y treinta y dos céntimos y los Data en nueva mil seiscientos setenta pesetas y cincuenta y cuatro céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la ley Municipal. Cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se oponga y aparezca. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores Concejales de que gozó el Secretario Certifico



Anselmo Andujar Antonio Alvarez Emilio Pinilla
 Jose Parajo Ante firmaron Antonio Quintana
 Eduardo Sanchez

Sesión del día 18 de febrero de 1906
 Sesión
 Alcalde Presidente
 D. Anselmo Andujar
 Conde
 " Antonio Alvarez
 Sindico
 " Emilio Pinilla
 Concejales
 " Jose Parajo
 " Antonio Jimenez
 " Antonio Quintana
 Domingo

En la villa de La Parralla a diez y ocho de febrero de mil novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Cascales bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Tenor Presidente se manifestó a la Corporación que por virtud de notarse en este pueblo, falta de inscripción a la Clave jornalera motivo al mal estado en que se encuentra la sembradura por la falta de lluvias y mal tiempo para la misma, por los grandes flujos continuos, varios de estos rios se han presentado ante mi autoridad tres o cuatro dias consecutivos pudiendo hasta con insistencia se les de ocupación con que poder ganar jornales para su subsistencia y el de sus familias, considerando que en abstracción de estudios de minuciosidad, esperar de que esta causa no es de calamidad general, en esta localidad no por eso deja de ser extensible la petición por todos aquellos que por falta de jornales uno y otro dia, no tienen recursos de ninguna clase

para cubrir las primicias necesitadas de sus Casas y familias haciéndose por lo tanto de necesidad absoluta procurar remediar su situación hasta tanto reme el temporal que ataraviamos. poca es la conignacion en el presupuesto del corriente ejercicio para atender a la reparacion de Caminos vicinales y puentes del capitulo 6º obras publicas que asciende a trecientas cincuenta puestas; pero con esta suma por lo pronto algo puede remediar el mal y en tal concepto lo pongo a las Consideraciones de la Corporacion para acordar lo que Opra mas procedente. El Ayuntamiento presto lo manifestado por su presidente y vista tambien la necesidad de atender a este calamidad pluma que si bien no es general no por ello deja de ser atendida por constar de Cifras propia los muchos trabajadores agricolas que careciendo de trabajo dejan de poder atender al sostenimiento de sus familias hasta el estremo de no poder comer y con tal motivo acuerda: Que desde luego se abra trabajo en el camino de la Calle cerca de la Estacion que necesita de urgente reparacion parte de el ocupandose si todos los que carecen de trabajo en la actualidad señalandoles el jornal de una puesta diaria minimo de piedra y tierra para la reparacion es rebaja la prestacion personal de todos estos vecinos que posean Huerta y Campo publicandose para ello bando que a esto disponga y formandose por la Alcaldia una lista general y otra diaria de los que vayan haciendo el servicio, y si esto no fueren bastantes habiendole otros asuntos de que tratar se levantará la sesion que firmante de los Señores concurrentes de que go el Secretario Certifico



Aurelio Andujar Antonio Alvarez Emilio Piñilla
 José Torrijos Este generoso Antonio Quintana
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Ruiz

Señor del dia 25 de febrero de 1906
 En la villa de Sanovilla a veinte y cinco de febrero de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Andujar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del preta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifiesto a la Corporacion que con arreglo a la ley de Cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco se se suprimia el Ayuntamiento de moros en el año actual quedando los que debieran ser distribuidos para el Reemplazo del año siguiente de mil novecientos siete. Que como deben cumplir los veinte y un años de edad como asi lo dispone mencionada ley para los sucesivos Reemplazos debiendo por lo tanto proceder en el presente año unicamente a la revision de las excepciones y exenciones otorgadas a los moros de los tres Reemplazos anteriores lo sean los de mil novecientos cinco mil novecientos cuatro y mil novecientos tres con arreglo al articulo ciento de la vigente ley que les fue dada por qui el Secretario y debia acordarse por lo tanto espasito para proceder. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su Presidente y del contenido de la ley antes mencionada despues de tratar con determinacion acerca del asunto acordó: Que se proceda desde luego por el Señor Alcalde Presidente a la publicacion de bandos y recibos para que todos los moros comparezcan en las revisiones de los años de mil novecientos cinco, mil

- Señores
- Alcalde Presidente
- 1º Aurelio Andujar
- 2º Emilio Piñilla
- 3º Antonio Alvarez
- 4º José Torrijos
- 5º Antonio Quintana
- 6º Domingo Guerra
- 7º Eduardo Sanchez



novecientos Cuatro, y mil novecientos tres declarados soldados Condicio-
 nales por causa de sus alegaciones otorgadas, así como también los
 padres de los mismos que hayan sido declarados inútiles concurren
 con tal objeto a estas Casas Comisionales a las ocho de la mañana del día
 Cuatro de Marzo próximo Citándose a todos por papeletas duplicadas,
 que una de ellas autorizada por los mismos lo por persona de quien de-
 penden que sean unidas a este Expediente por conducto al acto al
 Ayuntamiento y al facultativo titular de esta villa para que verifique
 los reconocimientos que sean competentes. También se manifestó por el
 Señor Presidente que ya consta a la Corporación que por segunda vez se
 ha solicitado del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación la con-
 cesión en este pueblo de un puesto de la Guardia Civil tan necesario co-
 mo urgente sin que hasta la fecha haya podido lograrse sea por fal-
 ta de influencia suficiente o por que no haya querido atenderse a la
 petición; y tocándose en esta localidad más de una vez Comencimientos que
 si bien no han llevado el carácter de muy graves, la Casualidad ha he-
 cho que no lo sean y por consiguiente tocándose el extremo de la necesidad
 de montarse lo hacia presente con el fin de acordar cuanto mejor pre-
 ceida, acerca del asunto. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por
 su presidente y teniendo en cuenta las razones que lleva expuestas y la ne-
 cesidad de todo punto precisa para procurar ser instalado en este pueblo un
 puesto de la Guardia Civil en atención a que de día en día se va aumentando
 de este vecindario, y en el caso de que siguieran los desórdenes intentados más de
 una vez por parte de esta sociedad o bien puedan de este modo ser sofocados,
 y sin ello faltando también número suficiente de agentes de autoridad que
 restablezca el orden de unanime conformidad acordó: Que por el Señor
 Alcalde Presidente se solicite esta gracia nuevamente del Excelentísimo Señor
 Ministro de la Gobernación y se pongan en juego cuantas influencias puedan
 encontrarse hasta lograrlo, ofreciendo cuantas expensas sean necesarias para
 referido punto y sus postergamientos. Uno habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el
 Secretario Certifico



Stacelmo Pludon Antonio Mares Emilio Prielle
 Jose Larra Ante Jeneres
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez
 Vicente Rey
 Alfabo
 Dño

Señor del día 4 de En la villa de Lea Parrovilla a cuatro de Marzo de mil novecientos seis
 el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales después de terminada
 de reunión de alegaciones de moros de los tres Reemplazos anteriores

- Señores
- Alcalde Presidente
 - D. Anselmo Anduejar
 - Consejero
 - 1. Antonio Alvarez
 - 2. Andrés
 - 3. Emilio Cuilla
 - 4. Casimiro
 - 5. José Carrizo
 - 6. Antonio Amador
 - 7. Antonio Quintana
 - 8. Domingo Guerra
 - 9. Eduardo Sanchez

bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Anduejar Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. Abierta que fue la sesión se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que los trabajos emprendidos para la reparación del camino Tierra de la Estación se estaba terminando en su mayor parte oportuno ya que la prestación personal para el servicio de acarreo de tierra y piedras quedaba pendiente de cumplirse por algunos de estos Señores, se terminara el acarreo de piedra rotatoria del Guardiamar con que poder hacer un acerado alrededor de los edificios locales de Escuelas y Casa Consistorial que a su parecer herian de necesidad y al mismo tiempo de incentivo para los edificios debiéndose por lo tanto acordar cuanto mejor fue se procediere. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y aceptando en un todo sus proposiciones acuerda: Que se lleve a efecto regularmente el acarreo de piedras y tierra necesaria y tan luego como se le por terminada la reparación del camino se haga el acerado propuesto por maestros artesanos que sepan y entienda en bajo la dirección del Señor Alcalde hacerlo en debida forma. Cambian se manifestó por el Señor Presidente que para pagar las obras de Carpintería, mobiliario y efectos de Escuelas y Casa Consistorial, Jergado y Surtidor acordada en adquisición y consignación en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio y otros gastos que sean también necesarios se ha era preciso retirar de poder del Agente de este Ayuntamiento en la Capital como fondos cobrados cuando menos la suma de dos mil pesetas que en su tiempo se por ahora para todos gastos en unión de las otras dos mil que se retiraron hace poco tiempo y de ellas se pagaron quinientas pesetas al Relojero Don Pedro Perz por la reparación y translación del Reloj de Torre y otras quinientas a los Maestros Carpinteros que construyeron para la Escuela de Niños Banes, literales y Oficios para el servicio de la Escuela. El Ayuntamiento en su virtual acuerdo autorizar al Señor Alcalde Presidente para que ordene retirar del Agente de Badajoz Don Rafael Cruzillo la suma de dos mil pesetas de los fondos que obran en su poder pertenecientes a este Municipio y procedentes de venta de inscripciones intransferibles que sean incorporados en esta Diputación Municipal para atender con ellas a los gastos consignados en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio. Uno. Que habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Anselmo Anduejar Antonio Alvarez Emilio Cuilla
 José Carrizo Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Rey
 Antonio Quintana

Sesión del día 15 de Marzo de 1906 } En la villa de Cañorilla a once de Marzo de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Anduejar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según lo acordado en la sesión del Domingo anterior habían sido retirados del Agente de Badajoz Don Rafael Cruzillo e incorporadas en el Acta de esta Diputación Municipal las dos mil pesetas que se dispuso en ingreso para los gastos necesarios consignados en presupuesto, habiendo de ellas ordenado los pagos de construcción de obra de Carpintería para la Casa Consistorial y local de la Escuela de Niños que ya estaba en

Señores
 Alcalde Presidente
 D. Antonio Andujar
 Escribano
 Antonio Alvarez
 Andujar
 Emilio Ferrilla
 Concejal
 Jose Parajo
 Antonio Jimenez
 Antonio Quintana
 Domingo Guerra
 Eduardo Sanchez

hacia su continuacion asi como tambien el de los gastos y movilizacion de am-
 bas cruces mandados traer, ademas hacia saber a la Corporacion que el Sr.
 Quintana Don Luis Saldana Director de las obras de Locales, de Escuela y Casa
 Consistorial con motivo de las faltas que se habian notado en dichos loca-
 les y de que se le dio cuenta para su inmediata reparacion se habia preun-
 tado en este dia ante su autoridad para examinar detenidamente los defectos
 notados y ordenar con su resultado al Contratista Don Valentin Lopez
 subsanarlos seguidamente, debiendole por lo tanto acompañar a dicho Sr.
 todos los Concejales concurrentes para cerciorarse de las faltas cometidas por di-
 cho Contratista. Al Ayuntamiento conforme con todo lo propuesto por su Pre-
 sidente, despuso y qui se llevo a efecto, alando por resultado que los tejados de
 ambos locales por su mala colocacion de tejas, se mojan por efecto de las aguas
 hondrias que filtrandose sobre los Cubos rasos los humedecen en forma que con
 ello dan lugar a su desmenuamiento si seguidamente no se remedia, entendi-
 endose que se cubran sobre sus pinturas que tambien deben pintarse de nuevo has-
 ta dejar todo saneado completamente asi como las fuentes de los Calabozos de la
 Carcel que no siendo de seguridad para los detenidos que deban ocuparlos
 se profigan otras formando porton con su correspondiente cerradura y llave fuertes y
 de toda seguridad, en vista de lo cual el Sr. Ayuntamiento teniendo a su pre-
 sencia al Contratista Sr. Lopez le ordeno que cuantos desperfectos se habian
 notado en los locales se subsanen seguidamente en la mejor forma y bajo su
 mas estrecha responsabilidad lo mismo que el quitado de fuentes que existen
 en los Calabozos de la Carcel y colocacion de otras de una sola teja y de mucha
 mayor consistencia al objeto para que son destinados, para lo cual le fijaba
 como plazo para todo esto hasta el dia veinte y cinco del actual en que vol-
 viera a examinar todo lo hecho y aprobarlo si asi procediera; con lo
 que todos quedaron conformes. Tambien se manifesto por el Sr. Consi-
 stente que una vez que se tenia consignada en el actual presupuesto
 la suma de cien pesetas para reparacion del Cementerio Catolico debia
 procederse a llevarlo a efecto, al propio tiempo de construir un Cementerio
 Civil a continuacion de aquel aun cuando fue ridiculo por si ocurriera
 mañana o otro dia tener que hacerse uso de el al objeto de salvar en parte
 la responsabilidad que pudiera haber a este Ayuntamiento por no tenerlo con-
 truido segun esta proyectado por el Gobierno de S. M. El Ayuntamiento en
 virtud de lo manifestado por su Presidente y despues de tratar con detenimien-
 to acerca de este asunto, acuerda: Que desde luego se lleve a efecto la repara-
 cion del Cementerio Catolico asi como tambien la construccion de un Cementerio
 Civil a continuacion de aquel que aun cuando no pueda tener mucha exten-
 sion por falta de recursos para ello, sea suficiente para algun caso que pue-
 da ocurrir de defuncion de algun protestante y que si a pesar de ello no hubiere
 cantidad bastante con las cien pesetas consignadas en presupuesto para el
 deficit que resultar pueda se haga uso de la cantidad fijada para gas-
 tos imprevisos en el corriente ejercicio. Sin haberlo otros asuntos de que tratar
 se levanto la sesion que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Se-
 cretario Certifico

Antonio Andujar Antonio Alvarez Emilio Ferrilla
 Jose Parajo Antonio Jimenez
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez
 Ricardo Rey



Unión del día 19 de Marzo de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Aurelio Andujar
- Excmo. Sr. D. Antonio Alvaraz
- Judice
- Emilio Piñilla
- Concejales
- Fco. Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Granjilla a diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Andujar Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que por virtud de no ser suficiente el terreno que constituye el Cementerio Católico y acordado en la sesión anterior la preparación de desperfiles y construcción de un Cementerio Civil de que carece este pueblo lo más conveniente una vez que para ello se necesita el auxilio de la prestación personal para el acarreo de materiales necesarios para ello que se le propusiera al dueño de una de las fincas inmediatas o inmediatas a dicho Cementerio siendo de su opinión que esta sea la de Don Juan Blasco por ser su calidad poca y suficiente para el ensanche la venta de ella pues aun cuando el valor de la finca es en arreglo a su clase, como buena, todo lo que puede vender su propietario según su cálculo es de ciento veinte y cinco a ciento cincuenta pesetas, resultando por lo tanto poco sacrificio en adquisición y de este modo quedaria mencionado Cementerio suficiente por muchos años para el enterramiento de cadáveres que tal vez en otro día no se pudiera conseguir si no apelando para ello a la expropiación forzosa y además por que con parte de dicho terreno se haria la construcción de un Cementerio Civil que es el principal objeto que el Ayuntamiento tiene dispuesto y acordado en la sesión última. Sea la Corporación en virtud de lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta que tales proposiciones son acertadas, limas y de buena conveniencia y economía para dejar en buena forma arreglado el Cementerio Católico y después de discutir ampliamente el asunto acordado que desde luego por el Señor Alcalde Presidente se comuniquen por medio de carta particular al propietario del terreno Don Juan Blasco que tiene su residencia en Badajoz, se esta conforme con la enajenación a este Ayuntamiento de mencionado terreno que se desea adquirir y si en ello se muestra conforme el domingo inmediato se presente al efecto de tratar y convenir sus precio y condiciones de venta, uno habiendo otros asuntos de que tratar se celebrará la sesión que forman todas las Señores Concurrentes de que goza el Secretario Certifico



Aurelio Andujar Antonio Alvaraz Emilio Piñilla
 Fco. Parajo Antonio Jimenez
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez
 Vicenta Rey

Unión del día 25 de Marzo

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Aurelio Andujar
- Excmo. Sr. D. Antonio Alvaraz
- Judice
- Emilio Piñilla
- Concejales
- Fco. Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Granjilla a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Andujar Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación del expediente instruido para la revisión de excepciones de Reemplazos anteriores de moros y resultando que se ha señalado a este efecto el día dos de Abril proximo para la celebración del juicio de excepciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Provincia de todos los moros de este pueblo pertenecientes a los Reemplazos de los años de mil novecientos tres mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco que hazen sielo excluidos temporalmente por certidumbre de talla o defecto físico y los padres, abuelos y hermanos de los moros cuya exención se funda en un impedimento físico de aquellos a propuesta del Señor Alcalde y después de enterada la Corporación de la necesidad de nombrar Comisionado que haga la conducción de moros y si debe acompañarle el Jefe del Ayuntamiento para que forme parte de la Comisión Mixta en representación de este Municipio se acordó el nombramiento de Comisionado y Delegado en Don Sr. Eduardo Sanchez Alvaraz de la Secretaría de este Ayuntamiento como persona de confianza e inteligente en la ley y que



no tiene interes alguno en los Reemplazos a la par de que como Delegado tam-
 bien por el Ayuntamiento forme parte en la Comisión de Reclutamiento en atención
 a que encontrandose este Municipio falto de recursos no puede en manera alguna su-
 pagar los gastos que ocasionarian la Comisión y representación según espase la Ley,
 encargándole haga la Conclusión de todos los papeles que deben presentarse en la Ca-
 pitul a los efectos expresados enterándole de todos los documentos que debe llenar en el Ayuntamiento de su opinion ante la Comisión Mixta de que ha de formar parte; y para
 la provisión de fondos necesarios para el desempeño de su Comisión se facultta al Señor
 Alcalde como ordenador de pagos para que disponga del Crédito aprobado en el pre-
 suscrito Comienzo para este servicio legal de quinientos y cinco puros suficiente disponga
 por la urgencia del Capitulo de imprevisos en lo que faltan por la oportuna in-
 terposición en Cuentas; y para dejar cumplidas las responsabilidades administrativas
 de la Corporacion en referido servicio. Tambien se manifiesto por el Señor Presidente que
 Don Juan Blanco dueño del terreno que se intenta comprar para ampliar el Cementerio
 Católico habia manifestado como contestación a la Capta que le dirigiera hallarse confor-
 me con la enajenación del terreno en cuestion y que debia luego se presentaria el domini-
 go proximo ante la Corporacion para poder tratar su importe siempre que le fuera abo-
 nado el numero de varas Cuadradas que lo Constituyen a razon de mil, por fanega
 de punto y si en ello no se estubien conforme se le pague seguidamente a vitende suje-
 que le sirviera de perjuicio y gastos, el Ayuntamiento en su virtud y despues de tratar en
 determinante sobre el asunto acuerda: Que siendo el terreno que se trata de adquirir de
 bueno Plaz y suficiente para el objeto que se desea su aplicacion no le pague por el
 valor, estando desde luego (seg) conforme y dispuesto a adquirirlo adquiriendo que por el Se-
 ñor Alcalde presidente se comuniquen a referido Señor Blanco haga su presentacion
 el Domingo proximo para practicar la medicion del numero de varas Cuadradas de que
 se compone y templanar el contrato en definitiva. Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesion que firman todos los Señores concurrentes de que go el Ce-
 menterio Católico

Don Juan Andujar Antonio Alvarez Emilio Pirilla
 Don Antonio Jimenez
 Don Jose Parizo Don Domingo Guerra
 Eduardo Saucedo
 Juan Luis Quintana

Señon del dia 1.º de Abril
 de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Andujar
- Don Antonio Alvarez
- Don Emilio Pirilla
- Don Antonio Jimenez
- Don Domingo Guerra
- Don Eduardo Saucedo
- Don Juan Luis Quintana

En la villa de La Paronilla a primero de Abril de mil novecientos seis se reunió el Ayunta-
 miento en sus Casas Comisionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Andu-
 jar Saucedo los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez
 de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente
 se manifiesto a la Corporacion que el dueño del terreno solicitado Don Juan Blanco se ha-
 bia presentado a su autoridad para practicar la medicion de las varas Cuadro-
 das que lo Constituyen y exponia como para Constituirse en el sitio al objeto de llevar-
 la a efecto. del Ayuntamiento en su virtud acuerdo que por el Alguacil de la Al-
 caldia se le pagase atente modo a dicho Señor al mismo tiempo de hacer todas
 la presentacion y medicion en forma legal, como asi se verificó, dando esta por re-
 sultado ascender a la Cantidad de... el Ayuntamiento y venderlos de nuevo en su Casa Comisional y para seguir
 a formar liquidacion del importe de las referidas varas Cuadradas me...



...didas que ascendieron a la suma de
 quedando por lo tanto terminado y consumado este contrato y acordado su pago
 en el día que pueda llevarse a efecto el otorgamiento de la Correspondiente escritura
 de venta. Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron
 todos los Señores Concejales y rendidos de que goza el Secretario Certifico

Muselino Andujar Antonio Alvarez Enrillo Similla
 Jose Torrijos Antonio Jimenez
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez vicente Rey
 Alcalde

- Sesión del día 8 de
 Abril de 1906
- Señores
 - Alcalde Presidente
 - 1. Muselino Andujar Concejales
 - 2. Antonio Alvarez
 - 3. Similla
 - 4. Jose Torrijos
 - 5. Antonio Jimenez
 - 6. Antonio Simiantana
 - 7. Domingo Guerra
 - 8. Eduardo Sanchez

En la villa de La Granja a ocho de Abril de mil novecientos seis reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Andujar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta del anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que por la Maestra de Niñas de esta Escuela Pública Dña Maria Tanguas se había presentado ante su autoridad la solicitud que copia de manifiesto pidiendo a la Corporación que algunas de las habitaciones tanto de sus viviendas como las de traseras del local de Escuelas se encuentran solamente con puertas Cristales sin los tabalucos o ventanillos que debían serle adherentes para constituir ventanas al estilo de la Catalana por cuya razón estaban como si no hubiesen ningunas, pues en el caso de rotura involuntaria o casual de los Cristales se encontraban lo mismo que en la Calle y separada de la corporación tomaban en Consideración su petición despidiendo la Construcción y colocación de mencionados ventanillos a la brevedad posible y que por lo tanto se hacia de suma urgencia acordar cuanto fuere procedente. Del Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente y teniendo en cuenta que la falta que se pide reparar no ha sido por incumplimiento de los deberes del Contratista que llevo a efecto la obra sino por falta de previsión del Arquitecto que no los incluyó en el proyecto de presupuesto mas que como puerta Cristales sencillas sin tabalucos ni ventanillos y considerando la necesidad urgente de prepararlas no solo para la comodidad de esta Maestra sino tambien para la de las Niñas de la Escuela acordó: Que por el Señor Alcalde Presidente se lleve a efecto la Contratación por tanto al rade o por jornales y en el caso de no conseguir por medio de subasta privada entre los maestros Carpinteros de este pueblo para que los construyan lo antes posible cuyo importe sera abonado en cargo al volante que existe de los productos de aprovechamiento de la Dhuera de Simba de estos vecinos después de satisfacer el contrato o haber asignado al Médico Don Antonio Rodriguez presentandole despues Cuenta razonada de gastos que a la Corporación al objeto de probarle su aprobación en el caso de no acordarla. También se manifestó por el Señor Presidente y se ordenó que por el infrascripto Secretario se diese la tura a la Cuenta estampeada con el expediente de Comptas correspondiente al año actual, por gastos ocasionados en cuanto ha sido necesario hasta la terminación del Expediente de moros y Expedientes de estos a la Capital ante la Comisión Mixta de Reducción de esta Provincia para la revisión y fallo definitivo de alegaciones de moros de los tres Reemplazos anteriores y verificada la Corporación acordó aprobar en todas sus partes la Cuenta que acaba de leer dándole las más expresivas gracias al Comisionado y Delegado como uno Complacido del Cese, exactitud y economía con que ha desempeñado su Cometiolo y servicio que se le confiara, y en atención a que faltando que verificarse la entrega de moros declarados soldados para el Ejército activo en la Caja de Reducción de esta Provincia facultó al Señor Alcalde para que ponga Cuanto le que el caso del voto que resulta del total crédito y para que se pague para este servicio y que de este particular de acuerdo se lleve a efecto

ficacion al Expediente de Quintas. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los Señores Concejales de que go el Secretario Certifico



Don Anselmo Andujar Antonio Alvarez Emilio Parilla

Jose Parajo Antonio Jimenez

Antonio Quintana

Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Rey

Sesion del dia 15 de Abril de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- Don Anselmo Andujar
- Concejal
- Antonio Alvarez
- Sindico
- Emilio Parilla
- Concejales
- Jose Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de Lea Sanonilla a quinientos y cinco de Abril de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion para el Sr. Cura Párroco Don Manuel Dominguez Flores le habria hecho presente a su autoridad que con motivo del futo presente de las Quintas de este pueblo no se podia facilitar allegar fondos suficientes para poder sufragar los gastos que ocasiona la funcion que ha de celebrarse a la Patrona de esta Villa en el dia de mañana y pedia a la Corporacion con tal motivo se sirviera acordar contribuir a dicha fiesta con algunos fondos para que la funcion fuera lucida como en años anteriores; mas como no haya consignada en el presupuesto de este Municipio cantidad alguna para este folio se hacia preciso acordar cuanto favore procedente, debiendole hacer presente en el caso de asi acordarlo que la cantidad que se designe puede ser satisfecha del sobrante de aprovechamientos de la Dn. Pasa de Triba y del Regido de las Perras. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente y teniendo en consideracion la exigencia hecha por el Señor Cura Párroco que la considera justa y razonable acordó: Que luego se le facilite la suma de cincuenta pesetas para contribuir a los gastos que se exigian en mencionado funcion estandole conformes por unanimidad en que se entregue por cuenta de dichos aprovechamientos segun su presidente lo propone procurando de dicho Señor Cura el oportuno recibo que se llevara como justificante a la Cuenta particular de aquellos ingresos. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y con ella ley presente acta que firman todos los Señores Concejales de que go el Secretario Certifico



Don Anselmo Andujar Antonio Alvarez Emilio Parilla

Jose Parajo Antonio Jimenez

Antonio Quintana

Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Rey

Sesion del dia 22 de Abril

En la villa de Lea Sanonilla a veinte y dos de Abril de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que unas y otras habian terminadas y proximas a entagar por el Contratista las

Tenores
 Alcalde Presidente
 D. Anselmo Andujar
 Teniente
 Antonio Alvarez
 Jefe de
 Emilio Pirella
 Concejales
 José Parajo
 Antonio Jimenez
 Antonio Quintana
 Domingo Guerra
 Cecilio Sanchez

obras de ampliacion y reparacion de la Casa Consistorial y adquiridos para los
 locales de que se compone la parte alta de dicho edificio el mofertario y efectos que
 deben instalarse en ellos solo por hoy falta hacerse de viellos o cosa semejante pa-
 ra la Cristaleria de las habitaciones tanto del salon de sesiones, cuanto del del Sa-
 gado Municipal y Secretaria de honra. Conviene en vez de viellos la compra
 de papel Bitrofia que trae el Tiquete de uno de las Casas Comerciales de Paris
 cuyo papel colocado sobre el Cristal deja verse sus grabados de pintura sin que
 quiten en lo mas minimo la luz del dia clara y permanente cual es nada de cul-
 ra se la los Cristales y duradera por algunos años y que a los edificios bania mas
 mala y sumitudinal que otra cosa cualquiera que pudiera colocarse a en-
 tor la refracion de los rayos solares. debiendo hacer presente a la Corporacion que
 por mas que no existe en el presupuesto del corriente ejercicio asignada cantidad
 alguna para este gasto, bien podria hacerse de la cantidad asignada para
 el Auxiliar temporero de Secretaria una vez que no existe, ni tampoco podria
 necesitarse por ahora, dejando el asunto a la Consideracion de la Corporacion para
 acordar quanto mejor fuese procedente. El Ayuntamiento voto lo manifestado por
 su Presidente y teniendo en cuenta que sus proposiciones son convenientes para el me-
 jor lucimiento de todos los locales que componen la parte alta del edificio Casa Con-
 sistorial despues de una detenida discusion acordó: Que por el Tenor Alcalde Presi-
 de se adquirieran los metros de papel Bitrofia que sean necesarios ejecutando pa-
 ra ello el dibujo que representa las Armas de este pueblo que es el mas oportuno
 para dichos locales y para su pago se haga de la cantidad asignada para
 un Auxiliar temporero de Secretaria como innecesario su gasto justificandolo
 por medio de transcripcion de credito y con el importe de la factura que arroje el
 total costo que tengan los metros de papel adquiridos hasta reponerlos de esta
 Estacion para la misma conminando mejor este pago hacerlo a reembolso con vista
 de factura. Sin haberlo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que fir-
 man todos los Tenores Concurrentes de que yo el Secretario Certifico



Anselmo Andujar
 Emilio Pirella
 José Parajo
 Domingo Guerra
 Antonio Quintana
 Cecilio Sanchez

Sesion del dia 29 de Abril de 1906

Tenores
 Alcalde Presidente
 D. Anselmo Andujar
 Teniente
 Antonio Alvarez
 Jefe de
 Emilio Pirella
 Concejales
 José Parajo
 Antonio Jimenez
 Antonio Quintana
 Domingo Guerra
 Cecilio Sanchez

En la villa de La Penovilla a veinte y nueve de Abril de mil novecientos seis se
 reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Anselmo Andujar Sanchez los Tenores Concurrentes que al margen se expresan
 abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue
 aprobada. Por el Tenor Presidente se manifestó a la Corporacion que por el Capitán
 de Don Valentin Lopez se habia dado por terminada la reparacion que le fue enca-
 gada tanto de enladrado del local de sesiones, cuanto del tejado de la Casa Consistorial y
 el de los locales de escuelas y a su parecer segun el examen hecho en los mismos pre-
 estaban en condiciones suficientes para no llevarse principalmente el de las Escue-
 las por la mayor comiente que se le ha dado y que con tal motivo procedia a la
 Cope cargo de la Corporacion de la obra, despues de que sea examinada con dete-
 minimiento la nueva Certificacion de inspeccion provisional que presenta respaldada
 Contractista en la que aparece la liquidacion final estarey para en la misma
 por el Tenor Proprietario Don Luis Saldana, cuyo duplicado de Certificacion que
 no estubiese con fecha veinte del actual. El mismo tiempo se hacia presente la
 aprobacion de la Cuenta que con fecha veintidós de Octubre del año ultimo presento
 el Sr. Proprietario de la obra en el edificio locales de escuelas para con-
 tacion de algunas faltas que figuraban en las viviendas del Maistro de Obras



y que este pidió al Ayuntamiento se hicieran como necesarias para el servicio de un familiar y que así fue acordado cuya Cuenta no había sido admitida, correspondiendo algo exageradas sus partidas, todo lo cual ponía a la consideración de todos los Señores presentes, con el fin de acordar cuanto mejor fuese procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente procedió al seramun mudo de la Certificación de recepción provisional y de la liquidación que en la misma se estampó y de la Cuenta del aumento de obra de locales de escuela que fue comprobando la primera con el proyecto de Presupuesto de la obra mejorada y la segunda por el costo de obra que en la misma figura, apareciendo todo una diferencia sostenida y estensa hasta llegar por último a la unanime conformidad de todos por serlas ajustadas a la exactitud que en cierto modo resulta inopia y por de abandono por todos que dieron lugar a los desperfectos que con las lluvias se notaron en los tejados de ambos edificios, hoy ya subsanados en buena forma, por cuyo motivo le presentaron unánimemente su aprobación haciéndose cargo desde este momento de la obra como terminada y concluida en todas sus partes, disponiendo que por el Señor Alcalde Presidente se practique liquidación general con el mencionado Contratista Señor Lopez abonándole después la cantidad líquida que le corresponde que porvenir; pero es de advertir que uniendo la Cuenta del aumento de obra de escuelas con la de la obra de la Casa Consistorial resulta mayor cantidad que la que constituye el proyecto de Presupuesto de la obra y en tal caso se ajustó esta liquidación hasta el total de las diez y seis mil novecientas ochenta y dos pesetas y treinta y dos Centimos por que la obra salió a subasta que era el libramiento de ella que autorizará el rematante para la justificación en Cuentas del Ayuntamiento y por el encargo que resulta se le permite que también autorizará dicho contratista para justificar la cuenta particular de la Corporación. No habiendo otros asuntos por ahora importantes de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

D. Melchor Duedegar Antonio Mera Emilio Frille
 José Parry D. Teófilo Jimenez
 D. Estanislao Quintana
 Domingo Guerra D. Cecilio Sanchez Vicente Rey


Señal del día 6 de Mayo de 1906
 En la villa de La Corrovala a seis de Mayo de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Estanislao Quintana, los Concejales que al margen se expresan. Minuta la sesión a los diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que como caso insusceptible de haberse obrado en la Obra de Mejora de la propiedad del riuo de este pueblo Don Francisco de Haron, dos o tres cordones de langosta que amonaza la destrucción de las siembras inmediatas y mencionadas en la actualidad en estado de mariposas se apresuraba ha porarle en consecuencia a la Corporación en el fin de acordar igualmente el modo y forma de destruirlo en el estado de salton que se había luego más difícil y aun imposible.

Señores
 Alcalde Presidente
 D. Anselmo Andújar
 Secretario
 Antonio Miras
 Sindico
 Emilio Penilla
 Concejales
 José Parajo
 Antonio Simón
 Antonio Quintana
 Domingo Saura
 Eduardo Sanchez

en total extirpación. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de proceder inmediatamente a la destrucción de la langeta denunciada acordó: Que sin pérdida de momento se cite para ante esta Corporación al Don Francisco Marañón dueño de la Dehesa injustada, y lo mismo a los dos mayores contribuyentes para examinar la forma y modo de llevar a efecto la destrucción de insecto el que se trata, antes de que se le diga tomar incremento de se tratara además por cuenta de quien y como se ha de llevar a término la destrucción sin dejar pasar de intermedio mas un solo día. Tambien se manifestó por el Tenor Presidente que pregado la Cuenta de gastos de reparacion de Caminos y acerados de Escuelas y Casa Consistorial la propia de manifestar a la Corporación con el fin de examinarla y prestarle su aprobacion en el caso de merecerla. El Ayuntamiento procedió igualmente al examen de mencionada Cuenta y encontrandola bien formada y comprobados sus gastos con los justificantes que los compruevan acordó desde luego prestarle su aprobacion dando las gracias a su Presidente por su actividad y economia con que ha sido llevada a efecto la reparacion de caminos y el acerado efectuado en la Casa Consistorial y locales de Escuelas. Del mismo modo se manifestó por el Tenor Presidente que para terminar por completo el pago de la obra de la Casa Consistorial y la reparacion y ampliacion del Cementerio publico se necesitaba allegar algunos fondos con que poder atender a tales gastos creyendo convenientemente que estos se tomaran de las quintas partes que hay presupuestadas para pago de la titular del Medico una vez que se hubiere por todos conceptos se le satisficieren de los productos o aprovechamientos de la Dehesa de Simba de estos vecinos, y con ellas seria suficiente para adquirir el terreno ya proyectado de la propiedad de Don Juan Blasco, para ampliacion de referida Capitanía y construcción de otro que se denomine Civil. El Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad la transferencia de este Censito para el objeto indicado estandole de este modo que para llevar a efecto las obras propuestas tenga que formularse un presupuesto extraordinario que despues del mismo tiempo que necesite su formacion y aprobacion en propia disposicion de la suma que se presupuestara en el tiempo que se necesite su gasto. En igual forma se manifestó por dicho Tenor Presidente que cuando satisficieren por completo al Contratista el resto que le falta que percibe de la obra de Casa Consistorial y no teniendo las tres del Municipio cantidad suficiente para ello debia acordarse retirar de poder del Tenor en Madrid don Rafael Encijillo la suma de dos mil pesetas que cree suficientes para atender a este pago. El Ayuntamiento visto la proposicion hecha por su Presidente acordó desde luego retirar las dos mil pesetas referidas para con ellas y las existencias de Caja terminar de pagar al Contratista las Cuatro mil trescientas pesetas que le faltan que percibir con inclusion de la fianza definitiva que tiene prestada. El por fin tambien se manifestó por el Tenor Presidente que el Jueces de Santana José Camara Miras habia acudido a su Autoridad para que an lo hiciera presente al Ayuntamiento que siendo su asignacion de poco mas de una peseta diaria no era suficiente esta asignacion y pedia se le aumentara hasta la cantidad diaria de una peseta y cincuenta Centimos, por que de otro modo no podria continuar prestando sus servicios siendo de parecer le sea concedido el aumento que solicita sin perjuicio de que la Corporacion acuerde en su vista lo que mejor fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud y tratandole con el mismo acuerdo acerca del asunto de unanimidad acordó el aumento al Jueces de Santana de su asignacion hasta completar su haber diario de una peseta y cincuenta Centimos; pero como que el presupuesto del corriente ejercicio no cabe este aumento se tenga en cuenta para llegada la época de tener que formar el ordinario correspondiente al ejercicio de mil proveyendo en este y que para que pueda persistir la diferencia que existe durante la presente trimestre que faltan para terminar el año que con se le pague de la cantidad de cinco pesetas asignados a un Jueces temporero en la parte que le falta para poder persistir en otro caso no seria facil el aumento de este



fecha en que se queda acordado. Sin habiendo otros asuntos urgentes de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores Concurrentes de que yo el Secretario Certifico.



 Anselmo Andujar Antonio Mares Emilio Perilla

 Jose Sanjo Antonio Quintana

 Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Rey

Sesión del día 13 de Mayo de 1906

 Señores

 Alcalde Presidente

 D. Anselmo Andujar Concejale

 Antonio Mares "

 Emilio Perilla "

 Concejales

 Sr. Don Jose Antonio Quintana "

 Domingo Guerra "

 Eduardo Sanchez "

En la villa de La Comarela a tres de Mayo de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Concejales que al margen se expresaron. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que el día nueve del actual había recibido del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid atenta carta fechada el día veinte y cuatro del mes anterior en la que debía conocer que con motivo del próximo casamiento de S. M. el Rey Don Alfonso XIII con la Princesa Eugenia de Prusia sería preciso para demostrar el pueblo español un acordado sentimiento de adhesión al joven Soberano y que al recibir impresión de sus Compatriotas de distintas Provincias era interpretar el general deseo proponiendo la confección de un Album Artístico para ofrecerlo a Don Alfonso y a la futura Reina, con mensaje autorizado en las formas debidas por los Alcaldes de España y que para ello ha considerado oportuno el Ayuntamiento que preside fijar la cuota dimensional de cinco o veinte y cinco pesetas que podrán remitirse a aquella Alcaldía en libranzas del Giro Postal o en la forma que sea más fácil antes del quince del corriente mes; por lo cual lo puse a la consideración del Ayuntamiento con el fin de que pudiese del contenido de la Carta que ponía sobre la mesa y del objeto de la donación tan seriamente acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid pueda acordar lo que ante mejor fuere procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y vista también la carta de referencia que acompaña la idea proyectada después de tratar con bastante detenimiento acordó del asunto acordado: Que apesar de la carencia de fondos en que se encuentra este Municipio se destine para este objeto el máximo del donativo que mencionada Carta indica o sea la suma de veinte y cinco pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que disponga como ordenador de pagos su libranza mencionada suma seguidamente y se mande por libranza de igual cantidad a la Oficina del Giro Postal de la Ciudad de Madrid con los demás gastos que ocasionare el Giro y Comisión de la persona que se nombre para traerla remitiéndola inmediatamente al Sr. Alcalde de Madrid a cuyo favor sea expedida con el fin de que pueda llegar a su poder antes del quince del actual segun se desea. Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores Concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Anselmo Andujar Antonio Mares Emilio Perilla

 Jose Sanjo Antonio Quintana

 Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Rey



Señor del día 20 de Mayo de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Simón Andujar
- Consejero
- Antonio Alvariz
- Judice
- Emilio Pinilla
- Concejales
- José Parajo
- Antonio Simones
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez



En la villa de La Paravilla a veinte de Mayo de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Simón Andujar Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. En la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el Arquitecto Don Luis Soldana, se habia entregado al contratista Don Valentin Lopez para que este lo haga a la Corporación Certificación de recepción definitiva de la obra de la Casa Consistorial, una vez que ya estaba hecha y admitida por el Ayuntamiento la entrega de dicha obra como terminada en todas sus partes. Habiéndose preciso abordar cuanto proueda acerca del asunto. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y vista tambien la Certificación de referencia, y despues de tratar con detenimiento acerca del asunto, de una misma conformidad acordó; aceptar desde luego la recepción definitiva de dicha obra como satisfucho de ella y que por tal concepto, se le devuelva al Contratista Don Valentin Lopez la fianza definitiva que tiene prestada recordándole mismo la Carta de pago que obra en su poder la cual se unirá al Expediente de su referencia quedando de este modo terminado el contrato y compromiso contratado por el mismo para la ejecución de la obra. Fno habiendo otros asuntos de interes de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores conueinientes de que go el Secretario Certifico

Simón Andujar Antonio Alvariz Emilio Pinilla
 José Parajo Antonio Simones
 Antonio Quintana
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez
 Vicente Rey

Señor del día 27 de Mayo

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Simón Andujar
- Consejero
- Antonio Alvariz
- Judice
- Emilio Pinilla
- Concejales
- José Parajo
- Antonio Simones
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Paravilla a veinte y siete de Mayo de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Simón Andujar Sanchez, los Señores que al margen se expresan. En la sesión a las diez de la mañana, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que por la Junta Municipal de esta villa se habia terminado el expediente al Amillaramiento de la villa para Rústica y Urbana para el ejercicio de mil novecientos siete, que poria de manifiesto con el fin de que fuese prestada su aprobación si la mereciera. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente procedió al examen de referido expediente el que encontrandolo perfectamente arreglado a las disposiciones vigentes le prestó su aprobación desgranada al propio tiempo su expusita al publico a diez y seis de los Contribuyentes comprendidos en el mismo por el término de quince dias. Tambien se manifestó por el Señor Presidente, debia acordarse el día en que deba inaugurarse el local de la Nueva Casa Consistorial y que por el día que se designe le ponia convenientemente la adquisición de un reloj de pared y tres Mapas de tamaño grande para el local de sesiones y dos Mapas de tamaño algo más pequeños, para el local destinado al Surgen Municipal de dicho edificio, todo lo que ponia a la Consideración de la Corporación para acordar cuanto fuere más procedente. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente y despues de tratar con bastante detenimiento acerca del quente acordó: Que el día en que debe llevarse a efecto la inauguración del edificio construido para su Casa Consistorial lo sea el día catorce del próximo mes de Junio esqta fiesta del día del Corpus por ser un día de conmemoración para todo su vecindario a cuyo acto van invitados todos los individuos que componen la Junta de Vecindades así como tambien



Al Señor Cura Párroco, como tutor legal del edificio al objeto también de que proceda a la rendición del edificio en el acto de su apertura, y al Señor Tenor Municipal, Suplente del mismo y fiscal de este Ayuntamiento, para para dicho día se adquirieran por el Tenor Alcalde Presidente y con cargo a la Cantidad sobrante de los aprovechamientos arrendados de la Párra de Arriba y Egido de las Casas los Cinco mapas propuestos para los dos Salones y un reloj de los llamados reguladores de buen tomamano y condiciones todo a gusto del mismo con el fin de dar a los Locales la mayor salubridad posible, adhiriendo también de las Casas vecindarias las facturas de todo su importe para justificación en la Cuenta corriente que se lleva de aquellos ingresos. Y por último que para este acto se encargue también el Tenor Alcalde de la Compra de efectos necesarios para un pequeño lunch para todos los Señores invitados, y no habiendo otros asuntos interesantes de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los Señores concurrentes de que gozó el Ayuntamiento Certificado

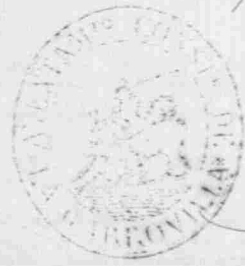
Ante mí
Domingo Guerra
Eduardo Sanchez
Vicente Rey
Antonio Quintana
Antonio Alvarez
Emilio Pinilla
Jose Parajo
Este Jimenez



En la villa de La Parrovilla a tres de Junio de mil novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Anselmo Indujar Sanchez, los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Tenor Presidente se manifestó a la Corporación que por el Ayuntamiento de Badajoz Don Ramon Indujar Indujar, se habia comunicado al esta Alcaldia que para que por la Administración de Hacienda de esta Provincia, pudiera ser aprobado el Registro fiscal de edificios y Planos se necesitaba la presentación ante aquella Dependencia, de una Comisión de la Junta Provincial que llevo a efecto dichos trabajos con el fin de consultar y deliberar sobre algunas dudas que oprimen a la Administración, habiéndose por lo tanto acordado cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento unido enterado de lo manifestado por su Presidente y terminado un asunto, precisa que en la forma y medios de que pueda ser aprobado mencionado Registro fiscal, se le facilite en concepto de gastos que se le pida oficiar a la Administración mencionada Registro fiscal una vez que todos los trabajos realizados han pasado por su mano para su formación de original, copia y repuniones ordenados por la superioridad. Y no habiendo otros asuntos de

- Señores
- Alcalde Presidente
- Don Anselmo Indujar
- Consejero
- Antonio Alvarez
- Juicio
- Emilio Pinilla
- Concejal
- Jose Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

que tratar, se levante la sesión, que firman todos los Señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico



Don Juan Studer
Don Antonio Alvarez
Don Emilio Pinilla
Don José Parajo
Don Antonio Jimenez
Don Antonio Quintana
Don Domingo Guerra
Don Eduardo Sanchez
Vicente Rey
Alfaro
1906

En la villa de San Pedro de Girona a diez de Junio de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Studer, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación, que el Señor Teniente de la Guardia Civil del puesto de Alburquerque se había presentado en la mañana de este día con objeto de inspeccionar las Casas que están destinadas para Cuartel del puesto de Guadalupe, y que debe instalarse en este pueblo, y de su examen resulta haber designado cuantas reparaciones son necesarias para poder constituirse la fuerza y sus familias con seguridad, todo en acta que fue estudiada y autorizada para remitir al Excmo. Sr. D. Juan de Dios se encuentra instruyendo y por lo tanto procedía llevar a efecto seguidamente el contrato de arrendamiento con los señores de ambas fincas, extendiendo una folioación que lo asegure mientras se celebra el definitivo bajo las condiciones que se estipulan, forma de pago y consignación de la cantidad que se convenga para consignar la en el próximo presupuesto que debiera regir durante el año de mil novecientos siete haciéndose necesario acordar cuanto mejor fuere procedente sobre este asunto. El Ayuntamiento visto lo manifestado por el Presidente y teniendo en cuenta que es de su parte interesada como dueño de una de las Casas propuestas para la Casa cuartel y por lo tanto incompatible para celebrar el contrato propuesto acordó primeramente turnar la Presidencia para este acto al Excmo. Sr. D. Antonio Alvarez y así hecho comparecieron entre ambos propietarios y la corporación la discusión del propio municipal que debía pagarse a cada uno como renta prudente y dentro de la licencia que era imprescindible para defender los derechos de este Municipio sin perjudicar los generales de este vecindario resultando de todas las proposiciones de petición por parte de los propietarios y oposición de la Corporación con respecto al contrato de la cantidad de una renta diaria para cada uno de ellos por rotación nominal que fue aprobada por los Señores Alcalde que preside y Concejales Don José Parajo, Don Antonio Quintana y Don Domingo Guerra y Don Eduardo Sanchez. Dicho contra el voto de Don Emilio Pinilla. Hecho y Don Antonio Jimenez. Dado que manifestaron no estaban conformes por parecerles mucha la cantidad en que se proponía la conservación del contrato y resultando mayoría de votos para resolverlo quedó este acordado en legal forma celebrándose por separado de esta acta el contrato suscrita que todos autografiaron con los propietarios que se comprometieron desde luego por su parte a hacer desde el día de mañana la obra de reparaciones acordada por el Ayuntamiento de la Guardia Civil con la obligación el Ayuntamiento de aportar los fondos que para ello se necesite los que unidos descontados de las rentas que durante los seis años de compromiso estipulados respondan proporcionalmente de la obra que deba pagarse por su cuenta reparada esta de la que correspondía hacer en dichos locales por parte de los fondos de este Municipio, cuyos bases y condiciones se determinaron minuciosamente en el contrato definitivo que después de terminadas las obras se celebró. Cerrado este acto volvió a tomar la Presidencia el Señor Alcalde Proprietario Don Juan Studer y manifestó a la Corporación que una vez que se había celebrado la sesión del día veinte y siete del mes anterior, se inaugurara el local de la municipal debía acordarse las personas que a dicho acto debían ser invitadas.

admisión de los Asociados al Ayuntamiento y autoridades de este pueblo por escrito así del caso, si en esto se ponía conveniente y oportuno. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente acordó por unanimidad fue estandar dicha invitación al Médico y Farmacéutico Titulares y al Depositario de fondos de este Municipio, como empleados del mismo y que por la Alcalde se diese cuenta comunicación al Señor Cura Párroco Don Manuel Domínguez Flores para que oficialmente conste previa al acto de la inauguración la bendición del local. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que fue el Secretario Certifico

Don Domingo Guerra
 Don Antonio Alvarez
 Don Emilio Trilla
 Don José Torrijos
 Don Antonio Quintana
 Don Eduardo Sanchez
 Don Vicente Rey Alfaro



Señal Extraordinaria del día 14 de Junio de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Don Domingo Guerra
- Don Antonio Alvarez
- Don Emilio Trilla
- Don José Torrijos
- Don Antonio Quintana
- Don Domingo Guerra
- Don Eduardo Sanchez

En la villa de La Parroquia a catorce de Junio de mil novecientos seis previa convocación en forma, según se tenía acordado en la sesión anterior se reunió el Ayuntamiento Asociados al mismo autoridades locales y empleados de este Municipio y que al momento se expresaron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Domingo Sánchez, en el nuevo local de casa Consistorial y hallándose todos los concurrentes en su puerta de entrada, por el Señor Cura Párroco, recibidos con sus insignias de tal y cuanto fue necesario para el acto procedió a la bendición del edificio que continúo hasta terminar cuantas dependencias contiene el mismo, siendo la última el local destinado para la celebración de sesiones del Ayuntamiento en cuyo acto todos los individuos asistentes rieron con gusto las ceremonias practicadas dando las gracias por ello al Párroco quien contestó seguidamente deseada muchos años de felicidad a todos y de prosperidad para este pueblo que había sabido proporcionarse con su buena Administración un edificio que por sus condiciones figuraba entre el mejor de los construidos por todos los pueblos de que se compone este Partido, así como también de Casa y locales para las Escuelas públicas de ambos sexos que honraba a este pueblo por su buena construcción, construcción de locales y buenas condiciones higiénicas para los alumnos. Seguidamente el Señor Presidente dijo la palabra expresándose en los siguientes términos: Señores es ya que la casualidad me ha colocado en el punto que ocupo como Presidente de esta Corporación Municipal o mejor dicho como Alcalde de este pueblo, me encuentro lleno de satisfacción por haber llegado la hora de tener que ocupar un local al que hace tantos años, carecía este Municipio por consecuencia del estado ruinoso del que existía un número de seis anteaños trabajando sin descanso hasta lograr reunir fondos suficientes para construir el que en estos momentos ocupamos, como así mismo las Casas y locales de Escuelas colindantes de que en absoluto carecía este pueblo. Comprendo que todo esto se debe no solo a la buena Administración Municipal, sino también a la pericia e inteligencia de nuestro digno Secretario Don Vicente Rey Alfaro, que ha sabido defender los intereses de este Municipio con el acierto y fidelidad más escrupulosos, puesto que al tomar posesión de su cargo hace veinte y cinco años cumplidos encontró a este Ayuntamiento lleno de atropellos y desubiertos que no encontraba medios de solventar tantos créditos como pesaban en contra de este pueblo, por todos conceptos, tanto por Contingente Provincial, por Comunes, Contingente Carcelario cuanto por descubiertos de haberes de los sus empleados que ascendían a la considerable suma de más de veinte mil pesetas. Desde esta expresada fecha vino trabajando sin descanso hasta lograr en muy pocos años solventar por completo todos los descubiertos que existían ayudado por el laborioso e inteligente Alcalde que en aquella época ejercía Don Julián Collado, quedando la Administración Municipal libre de toda clase de responsabilidades y dentro de la marcha legal que debía seguir. Encomendados pocos años después trojérsi con el grave inconveniente de que la Hacienda Pública interviniese la renta del haber de los bienes de propios para cobrarle dos mil pesetas que tenía anticipadas a este Municipio al adjudicarse aquellos, conflicto que alud cuatro años de penosa labor me permitiera aquel crédito, teniendo después de regularizar hasta el último estremo los pre-



supuestos de ingresos y pagos de cada año, requiriese este Secretario y los demás
 empleados municipales al ir cobrando en malas condiciones sus haberes y hasta me
 lleve del empréstito para poder cubrir sus primeras obligaciones. Fuera ya de todo
 apuro volvió la Administración Municipal a colocarse en la buena marcha que
 debía seguir sin dificultades hasta el día de hoy, como lo prueba muy a las cla-
 ras el que este Ayuntamiento no ha puesto ya tener descubiertos algunos inape-
 rios por comisiones de ninguna clase; sino al contrario, después de satisfacer
 puntualmente todas sus obligaciones siempre ha habido como en el día de hoy
 existencias en Ercas cuando menos de mil pesetas que con sumo gusto y pla-
 cer va en los primeros días del mes de Enero al tomar posesión del Alcalde por
 cuenta de este Ayuntamiento con que se han servido honrarame y gozar de
 de buena gana. Debo advertir a todos ustedes señores concurrentes que en el
 año de mil novecientos uno recibí este Municipio de la Hacienda Pública
 cuarenta y un mil pesetas por liquidación general de sus bienes de propios
 vendidos siendo Alcalde Presidente del Ayuntamiento entonces constituido Don
 Vicente Clemente Virgili cantidad que seguidamente fue depositada por mis-
 mo digno Ayuntamiento en Badajoz Don Pascual Trujillo y Sanchez, en concepto de cuen-
 ta corriente con el Banco Español donde se ha ido cobrando hasta acordar
 se la construcción de nueva planta tanto de este local que estamos ocupando, como
 de los de Escuelas Públicas que ambos para dejarlos arreglados en la forma
 que hoy los veis han costado la construcción, mobiliario y cuanto contengan pro-
 viniendo la suma de cuarenta mil pesetas, como lo justifican los expedien-
 tes instruidos al efecto y la cuenta detallada que obra unida a continuación de
 los mismos y en los presupuestos en que han sido consignadas. Creo que todos
 ustedes estarán sobradamente inteligenciados de ello, como yo también lo estoy,
 y mucho más cuando de mi orden y por acuerdo de este Ayuntamiento se han
 pagado al contratante de las obras Don Valentín Lopez Corchado, en el mes an-
 terior las últimas cuatro mil pesetas que se le restaban, quedándonos un sobran-
 te de mil pesetas poco más o menos. Me complazo y estoy seguro de que a
 todo sucedera lo propio por la buena inversión que he llevado el capital meta-
 lico que ponía este pueblo en obras de tanta utilidad y utilidad para memoria
 de los que fueran sobrevivientes deseando todavía más prosperidad por las
 posesiones que nos sucedan. He dicho lo que requirió el aplauso general
 de todos los concurrentes vitoreando la audacia y lealtad de Don Alcalde que acababa
 de salvar los huesos andaluzamente caídos en este pueblo durante el traspaso de
 po de que se diga mucho silencio; quedando de este modo inaugurado el local de
 Comisaría y ayuntamiento que desde el día de hoy, se celebran sus sesiones y actos con-
 pletan al Ayuntamiento y Juntas Municipales en el mismo como inicio sitio que
 ley le corresponde celebrarlo, siguiendo de lo continuo el pequeño hecho que al efecto
 estaba previsto y terminado que fue quedó solo el Ayuntamiento para llevarlo
 en sesión y con ella la presente acta que fue firmada por todos de que go el
 criterio.

D. Basilio Andujar Antonio Alvarez Emilio Ferrer
 D. José Juncos
 D. José Tampo D. Esteban Quintana
 D. Domingo Guerra D. Eduardo Lavie
 D. Vicente Reg





- Simons
- Alcalde Presidente
- D. Justelmo Tudujar
- Fernando
- Antonio Alvarez
- Francisco
- Emilio Pinilla
- Concejales
- José Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

Tudujar Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que consignados en el presupuesto del corriente ejercicio únicamente docientas pesetas para los gastos que pudiera ocasionar la formación del Registro fiscal de Edificios y Solares, estas se encontraban gastadas por completo entre las modificaciones impuestas hechas para estos trabajos y el pago de Auxiliares que hicieron los trabajos de hojas para repartir a este vecindario, las del Registro fiscal, su Copia y resúmenes generales de esta riqueza, pagando por lo tanto los demás gastos que se originen tanto para el reintegro de documentos y demás hasta conseguir su aprobación por la Administración de Hacienda de esta Provincia, parándose convenientemente que dichos gastos puedan llevarse a un repartimiento individual entre todos los propietarios de fincas urbanas de este pueblo, una vez que para todos reporta beneficios con la determinación de contribuciones desde el próximo venidero año en adelante, con lugar de tener para ello que formar un presupuesto extraordinario que enjague la cantidad que falta para satisfacer todos gastos que por este motivo se ocasionen dentro de las facultades que concede el Real Decreto para la formación de Registros fiscales. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y después de tratar con detenimiento acerca del asunto acordó: Que luego que dicho Registro fiscal se encuentre aprobado y terminado se echaran cuentas de todos los gastos ocasionados y el déficit que resultare pueda ser acordada después el modo y forma en que debe pagarse. Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los Señores concurrentes de que fué el Secretario Certifico

Justelmo Tudujar Antonio Alvarez Emilio Pinilla
 José Parajo Antonio Jimenez
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez
 Antonio Quintana



Junio del día 24 de Julio de 1906

- Simons
- Alcalde Presidente
- D. Justelmo Tudujar
- Fernando
- Antonio Alvarez
- Francisco
- Emilio Pinilla
- Concejales
- José Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Cañavilla a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Justelmo Tudujar Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que encontrándose el poco público de este pueblo en poco buenas condiciones de higiene el agua que contiene por causa del mucho tiempo que va transcurrido sin limpiarse le parecía conveniente se procediera a su limpieza general con ayuda de este vecindario según costumbre establecida lo cual por la consideración del Ayuntamiento con el fin de acordar el modo y forma de llevarlo a efecto. La Corporación enterada de lo manifestado por su Presidente y tomando en consideración las razones expuestas acordó: Que por el Señor Alcalde de Badajoz se ordene la publicación de un bando a este vecindario para que el día... y después de haberle agotado sus aguas se nombre al mismo jornalero

para que lo acoja bajo el fondo y haga una limpia y friga en la mejor forma al objeto de la desinfección de imprentas que pueda haber quedando por este trabajo cinco pesetas que serán satisfechas en cargo al capítulo de imprentas del presupuesto del corriente ejercicio. Sin haberlo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que go el Secretario Certifico



Don Manuel Studajar Antonio Alvarez Emilio Perilla
 Este fue el
 Don José Torrijos Antonio Quintana
 Don Domingo Guerra Eduardo Saucedo Vicente Rey

Señal del día 1º de Julio de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Studajar
- Emilio Perilla
- Antonio Alvarez
- Emilio Perilla
- Concejales
- Don José Torrijos
- Antonio Quintana
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Saucedo

En la villa de La Parronilla a primero de Julio de mil novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Studajar Sancho, los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que aprobado por la Administración de Hacienda el Requite fiscal de edificios por los años y parte del total por el total ocasionado resulta un déficit que satisfacer de quinientos sesenta y dos pesetas y cincuenta Centimos según lo acredita la Cuenta que se presenta de mano de dicho Ayuntamiento por lo tanto preciso acordar el modo y forma de satisfacerlas según lo acordado en sesión del día diez y siete del mes anterior. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente y de la Cuenta presentada que examinó y aprobó por unanimidad, después de tratar con detenimiento acerca del asunto acordó también por unanimidad: Que por el Señor Alcalde y Secretario de este Municipio se forme un presupuesto individual y en proporción arreglado a las utilidades amillaradas a cada finca y proporcional también de las de Nueva Contribución que hasta hoy no han sido amillaradas que de el resultado líquido de las quinientos sesenta y dos pesetas y cincuenta Centimos que deben satisfacerse como rito de gastos en la formación de dichos trabajos y terminados que sea se exponga al público por el término de ocho días amunicipales, además por medio de propositos a este municipio para que durante dicho plazo sea examinada y las mismas y oídas las reclamaciones que en su contra se presenten y terminadas que sea sin que se haya producido alguna se proceda seguidamente a flotar a efecto su obra en la advertencia de que el que no lo verifique desde luego se le sigan en su contra los procedimientos de apremio y demás que establece la vigente instrucción. Sin haberlo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que go el Secretario Certifico



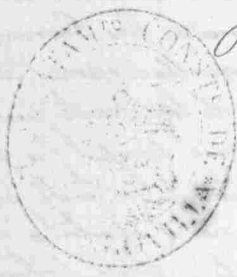
Don Manuel Studajar Antonio Alvarez Emilio Perilla
 Este fue el
 Don José Torrijos Antonio Quintana
 Don Domingo Guerra Eduardo Saucedo Vicente Rey

Señal del día 8 de Julio de 1906

En la villa de La Parronilla a ocho de Julio de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Studajar Sancho, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que terminadas las reparaciones acordadas en las Casas que han de servir de Cuartel

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Aureliano Andujar
- Concejal
- Antonio Alvarez
- Quirico
- Emilio Piñilla
- Concejales
- José Parejo
- Antonio Quintana
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

para la Guardia Civil del Puerto que debe constituirse en este pueblo principalmente en las habitaciones y locales de viviendas y conomido con el Excmo Inten- tor del expediente formado al efecto que tan luego se encuentre la obra en estas con- diciones se le comunicue al Excmo Comandante Coronel Jefe de esta Provincia para que acuerde la inmediata traslacion de la fuerza que esta destinada a componerla se hacia preciso acordar cuanto mejor fuerd procedente acerca del asunto. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta la precuidad de que la fuerza del Puerto de Guardia Civil se instale lo antes posible en la Casa Cuartel por ser de urgencia los servicios que debe prestar para la garan- tia y tranquilidad de este vecindario acuerda: Que por el Señor Alcalde Preside- te se oficie seguidamente al Excmo Comandante Coronel primer Jefe de esta Provincia participándole hallarse terminada la Casa Cuartel y hallandole presente los necesi- dades de la pronta incorporación de la fuerza. Tambien se manifestó por el Señor Presi- dente que el tubo de madera acordado construir para cubrir la Cuerda y fusas de reloj de Torre a evitar cualquiera desgracia ocasionada por comecencia de rotura de las Cuerdas se hallava terminada y colocado en el lugar correspondiente y peticion por el maestro que lo ha construido Juan Delgado de estos vecinos, habiendo importado entre madera, pintura y mano de obra la suma de cuarenta y cinco pesetas segun lo aver- dita la Cuenta recibo presentada por el mismo, la cual Provincia le manifestó a la Corporacion para su examen y aprobacion y con el fin de que una vez que esta suma no se halla incluida en el presupuesto del corriente ejercicio se acuerde el modo y forma de su pago. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y vista y examinada la Cuenta recibo presentada la aprobó en todas sus partes disponiendo que su pago se haga de los fondos que obran en Depositaria sobreven- tés del producto de las hierbas y pastos de la Dehesa de Aniba de estos vecinos, justificandole en forma en la Cuenta especial que al efecto se lleva. Sin habien- do otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los Señores con- currents de que goza el Interino Certifico



Aureliano Andujar Antonio Alvarez Emilio Piñilla
 José Parejo Antonio Quintana Domingo Guerra Eduardo Sanchez
 Antonio Quintana Vicende Rey

Sesion del dia 15 de Ju-
 lio de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Aureliano Andujar
- Concejal
- Antonio Alvarez
- Quirico
- Emilio Piñilla
- Concejales
- José Parejo
- Antonio Quintana
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Granja a quince de Julio de mil novecientos seis se reunió el Ayun- tamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aureliano Andujar Sanchez, Los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobado. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que Don Manuel S. Diaz vecino de Madrid en carta partici- pal que ponía sobre la mesa ofrecia al Ayuntamiento el Escudo de Armas de Histo- rial de este pueblo desde su fundacion por el precio de veinte pesetas franco de porte ne- gociando por el caso de que fues aceptada, su oferta se le permito relacion nominal de todos los Señores de que se componen esta Corporacion, lo que oia muy convenientemente pa- ra que sirva como memoria en el local de sesiones y al mismo tiempo le adorno para el local sin embargo de que el Ayuntamiento acuerde cuanto mejor fue- re procedente. Esta Corporacion visto lo manifestado por su Presidente y el conte- nido de la Carta que se le ponía de manifiesto entendiendo desde luego ser útil y necesario para el local de sesiones el Escudo de Armas e Historial de este pueblo por una insignificante suma cual es la de veinte pesetas y acordó por unanimidad por el Señor Alcalde Presidente se gestione la adquisicion de una villa que antes de proceder a su pago sera remitido para sus fines ad-

mitirlo siempre, que esto en condiciones para ello, y en el caso de que así suceda se acordará después. Cuanto haya lugar. E no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y con esto se firmo el acta que firman todos los señores concurrentes de que goza el Secretario Certifico



Don Melchor Andujar Antonio Alvarez Emilio Perilla
 Ante Jimenez
 Jose Parajo Eduardo Sanchez
 Antonio Quintana Domingo Guerra
 Vicente Rey

Sesion del dia 22 de Julio de 1906

- Senores
- Alcalde Presidente
- Don Melchor Andujar
- Vicario
- Antonio Alvarez
- Alcalde
- Emilio Perilla
- Concejales
- Jose Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Ramonilla a veinte y dos de Julio de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Melchor Andujar Sanchez, los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que hecha la entrega del Escudo de Armas e Histórial de este pueblo segun se tenia acordado en la sesion anterior a Manuel P. Leac, vecino de este pueblo que así lo habia ofrecido, en el dia de ayer lo habia recibido por correo y lo presentaba a la Corporacion para que si fuese de su agrado acordase su pago, o caso contrario dejase lo que mejor fuese procedente. El Ayuntamiento presto lo manifestado por su Presidente y examinado el Escudo de Armas e Histórial lo encontró de su agrado, por contener en el Histórial los hechos y memorias referentes al larro que comigio este vecindario en las Guerras pasadas y adquirió su renombre esta villa de los Remados de aquellas épocas disponiendo que por el Señor Alcalde Presidente se proceda al pago de las veinte pesetas exigidas por el Señor Leac, como autor de ello, dándole al propio tiempo las gracias, cuya suma le sera remitida por letra del Sr. D. Matias aumentando su tiempo por ciento y ello suvíd de la misma. Se acordó tambien al propio tiempo el oportuno recibo que sirva de comprobante para las Cuentas de este Ayuntamiento. E no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los Señores concurrentes de que goza el Secretario Certifico

Melchor Andujar Antonio Alvarez Emilio Perilla
 Ante Jimenez
 Jose Parajo Eduardo Sanchez
 Domingo Guerra
 Antonio Quintana
 Vicente Rey



Sesion del dia 29 de Julio

En la villa de La Ramonilla a veintinueve de Julio de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Melchor Andujar Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que admitido el Escudo de Armas e Histórial de este pueblo debia disponer la construccion de un mureo igual a los construidos para los señores de S. M. el Rey así como tambien a otro igual para la memoria de la sesion del dia en que tubo lugar la inauguracion de esta nueva Casa Consistorial, todo lo que propia a la Corporacion con el fin de acordar lo conveniente al respecto. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado



- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Anselmo Andujar
- Fernando
- Antonio Alvarez
- Judicio
- Emilio Pinilla
- Concejales
- José Parejo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

por su Presidente y teniendo en cuenta la utilidad de la construcción de los dos marcos propuestos para que puedan conservarse en el mejor estado los documentos relacionados al propio tiempo de que colocados que sean en el local de sesiones para da el público que asista en los días de sesiones verlos y enterarse de ellos como memoria perpetua para los que sucedan a esta corporación que los ha procurado y adquirido, de unanime conformidad acuerda que por el Señor Alcalde Presidente se disponga desde luego la construcción del mencionado marco con su cristal y demás que sea necesario, abonando su importe un cargo a la Cuenta particular de productos de la Dehesa de Trilla de estos vecinos y otros conceptos y tan luego como estén terminados se coloquen en lugar oportuno del local de sesiones a los fines que se dejan dichos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Don Anselmo Andujar Antonio Alvarez Emilio Pinilla
 José Parejo Fernando Jimenez
 Antonio Quintana
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez

Señor del día 5 de Agosto de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Anselmo Andujar
- Fernando
- Antonio Alvarez
- Judicio
- Emilio Pinilla
- Concejales
- José Parejo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Cornuda a cinco de Agosto de mil novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Anselmo Andujar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Merita la sesión la tarde de la mañana, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que de la Recaudación obtenida por el impuesto sobre consumos y otros conceptos pertenecientes al primero y segundo trimestre del corriente ejercicio habia desafectado bastante que descaja por resultar muchos contribuyentes morosos, así como también algunos por negocios cerrados, creyendo conveniente en caso por medio de la vía ejecutiva, pues de otro modo no podian atenderse a satisfacer por completo las preteritas y urgentes necesidades de los gastos consignados en el presupuesto del actual ejercicio, todo lo que tenia en conocimiento de la Corporación para acordar cuanto creyere oportuno acerca del asunto. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta la necesidad de verificar los cobros que por todos conceptos tienen en descubierto estos vecinos contribuyentes para con ello atender a las atenciones urgentes de su presupuesto de gastos. Como es de su deber y cuidados administrativos debidos de tratar definitivamente acerca del asunto acuerda: que por el Recaudador municipal se saque relación certificada y nominal de todos los descubiertos que existan y así hecho se dé aviso al que viene nombrado de años anteriores como Jefe del Oficio de esta Municipalidad Don Pedro Durán vecino de Morijejo para que seguidamente se presente ante el Señor Alcalde y ante la anterior en forma para llevar a efecto sin levantar mano la Recaudación de descubiertos



por medio de la via ejecutiva hasta dejarlos terminados por completo, dando cuenta al Ayuntamiento del estado de recaudacion o que diga cada ocho dias. Y no habiendo otros asuntos de interin de que tratar, se levanta la union y con ella se suscribe esta acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Marcelino Andujar. Antonio Alvarez. Emilio Ferrillo
Jose Parajo. Eusebio Jimenez
Domingo Guerra. Eduardo Sanchez. Vicente Rey

Señor del dia 12 de Agosto de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- 1. Marcelino Andujar
- 2. Emilio Ferrillo
- 3. Antonio Alvarez
- 4. Jose Parajo
- 5. Antonio Alvarez
- 6. Domingo Guerra
- 7. Eduardo Sanchez

En la villa de Sta Comonilla a diez y nueve de Agosto de mil novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Marcelino Andujar Sanchez, los señores concejales que al momento se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se abrió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación: Que la Comisión de presupuestos y cuentas había formado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos siete el cual presentaba para su examen y aprobación en el caso de que se encontrase conforme y arreglado a las disposiciones vigentes. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente procedió al examen minucioso de mencionado proyecto de presupuesto el que encontró conformes todas sus partidas, consignadas tanto en la parte de ingresos, cuanto en la de gastos, considerandolos, en sus últimos como de urgente necesidad y arreglados en un todo a las disposiciones vigentes disponiendo se exponga al público por el término de quince dias para que estos señores puedan examinarlo en esta Secretaría Municipal y hacer las reclamaciones en su contra que creyeran oportunas y que luego que termine dicho plazo sea convocada la junta municipal para su examen, discusión y aprobación según dispone la vigente ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Marcelino Andujar. Antonio Alvarez. Emilio Ferrillo
Jose Parajo. Eusebio Jimenez
Domingo Guerra. Eduardo Sanchez. Vicente Rey



Señor del dia 19 de Agosto

- Señores
- Alcalde Presidente
- 1. Marcelino Andujar
- 2. Emilio Ferrillo
- 3. Antonio Alvarez
- 4. Jose Parajo
- 5. Antonio Alvarez
- 6. Domingo Guerra

En la villa de Sta Comonilla a diez y nueve de Agosto de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Marcelino Andujar Sanchez, los señores concejales que al momento se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se abrió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación: Que encontrandose ya la redacción de nuevos en este pueblo, constantemente fabricada se hacia preciso acordar el presupuesto del presupuesto del año de los deudores a quienes en el año anterior les fue repartido el aumento de censos parroquiales de sus lotes, por haberlos que los pertenecientes a hacer seguir las respectivas disposiciones. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta las razones expuestas despus de deliberar lo acordó: Que por el Señor Alcalde Presidente se ordene la publicación de bandos y edictos a este vecindario, haciendole saber que

Marcelino Andujar. Antonio Alvarez. Emilio Ferrillo
Jose Parajo. Eusebio Jimenez
Domingo Guerra. Eduardo Sanchez. Vicente Rey

desde el día de mañana o mejor dicho desde el día veinte y seis del actual hasta el treinta y uno del corriente y al toque de campana se llevaron a efecto la cobranza del pago del Pósito repartido en el año anterior y sus creces púlpicas a todos aquellos vecinos labradores que resulten deudores al establecimiento en el ordenado de que los que dejaron de hacer efectivo sus descubiertos durante dicho plazo se den apremiados oportunamente al pago sin más prórroga ni contumelias alguna como cumplimiento de lo mandado en Circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia. Sin haberlo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores Concejales de que goza el Interino Certificado



D. Narciso Andujar Antonio Alvarez Emilio Ferrillo
 José Parj Ante Guerrero
 Estanislao Quintana Eduardo Pauker
 Domingo Guerra Vicente Rey

Sesión del día 26 de Agosto
 de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Narciso Andujar
- Emilio Ferrillo
- Antonio Alvarez
- Sindico
- Emilio Quintana
- Concejales
- José Parj
- Ante Guerrero
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Pauker

En la villa de Sta. Leonilla a veinte y seis de Agosto de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Andujar Pauker, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación: Que por Circular del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma, se dispone que por los Ayuntamientos y asociados a los mismos se acuerde la adopción de medidas con que cubrir durante el próximo venidero año de mil novecientos siete el déficit del Erario y recursos autorizados por el impuesto de consumos Alcoholos y Sal, recibo por lo tanto, preciso acordar cuanto fuere procedente acerca del asunto. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y vista también la Circular de referencia despus de tratar y discutir con detenimiento acerca del asunto acordó: Que por el Sr. Alcalde Presidente se ordene la inmediata convocatoria de los Señores Ciudadanos al Ayuntamiento para que todos unidos puedan tratar y discutir ampliamente la adopción de medidas que deben acordarse para cubrir en referido año estos impuestos en la forma que resulte más conveniente y oportuna a este pueblo, de cuyo acto se sacará Certificación literal que será remitida oportunamente al Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia al objeto de que se sirva prestarle su superior aprobación si la Creeje justa y arreglada a las disposiciones de la referida Instrucción. Sin haberlo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores Concejales de que goza el Interino Certificado



D. Narciso Andujar Antonio Alvarez Emilio Ferrillo
 José Parj Ante Guerrero
 Estanislao Quintana Eduardo Pauker
 Domingo Guerra Vicente Rey

Sesión del día 2 de Septiembre
 de 1906

En la villa de Sta. Leonilla a dos de Septiembre de mil novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Andujar Pauker, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación, que

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Amelmo Andujar
- Concejal
- 11 Antonio Alvarez
- 11 Emilio Pimilla
- 11 Concejal
- 11 José Parajo
- 11 Antonio Jimenez
- 11 Antonio Quintana
- 11 Domingo Guerra
- 11 Eduardo Sanchez

por el Señor Jefe de Sección del punto de Guardia Civil de Montijo se le habia remitido en patente de Comunicacion la Cuenta de gastos que se le han ocasionado a la finca del punto de esta villa, para ser trasladado desde la Coderera donde se encontraba por si la Corporacion municipal se dignaba acordar su pago la cual podia sobre la mesa; dejando hacer presente al Ayuntamiento que a todos estos los ofendimientos que fueron hechos para conseguir la Concesion de un punto en este pueblo y por lo tanto era de parer que mencionada Cuenta de cuentas, muse presentada que no es de gran importancia sea acordado su pago de los fondos municipales, sin que por ello debi de acordarse quanto se requiere procedente sobre el asunto. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente, visto tambien la Cuenta de referencia y que la suma que arroja como gastos necesarios para la traslacion de la finca desde la Coderera a este pueblo, que encuentra bastante como mios teniendo en cuenta los ofendimientos hechos al solicitar la Concesion de mencionado punto de unanime conformidad guarda: Fue desde luego se proceda por el Señor Alcalde Presidente ha ordenar el pago de mencionada suma, en cargo a la Cuenta particular que se lleva de los aprovechamientos de las hierbas de invierno y agostadero de la Dehesa de Arriba, de estos vienes, exigiendo del Comandante de este punto al ser satisfecha esta cantidad el quisi acontinuar con la Cuenta presentada para que esta suma de justificante en la cuenta de su raron. Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los Señores Concejales de que go el Secretario Certifico



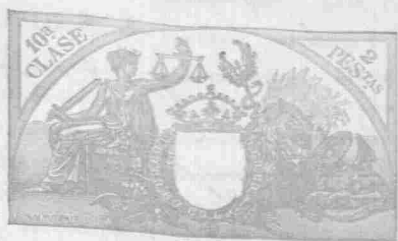
Don Amelmo Andujar
 Antonio Alvarez
 Emilio Pimilla
 José Parajo
 Antonio Jimenez
 Antonio Quintana
 Domingo Guerra
 Eduardo Sanchez

Señal del dia 9 de Septiembre de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Antonio Alvarez
- Concejal
- 11 Emilio Pimilla
- 11 Concejal
- 11 José Parajo
- 11 Antonio Jimenez
- 11 Antonio Quintana
- 11 Domingo Guerra
- 11 Eduardo Sanchez

En la villa de La Llanilla a nueve de Septiembre de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Alvarez Paraja por incompatibilidad para este acto del Alcalde Presidente Don Amelmo Andujar Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que el dia presente y nueve del mes anterior entre el jefe de Guardia Civil de Montijo Don Juan Sanchez y Don Juan Bornejo dueño de la finca del punto de esta villa, sito en la Calle Severa de la Estacion se ha librado a efecto el contrato definitivo de arriendo de dicho edificio por el tiempo de seis años y medio en cada uno de setenta y treinta puntas correspondidas en el contrato provisional. Cebado por los interesados con el Ayuntamiento el dia veinte y cinco de Marzo del presente año para satisfacer a los propietarios, por cuantias fijas o variables por trimestres vencidos. Con cargo al erario consignado para otras atenciones en su presupuesto ordinario que debiera regir desde primero de Enero del año proximo siguiente de mil novecientos siete quedando obligado el Ayuntamiento a ejecutar obras de ampliacion en el edificio y a proporcionar agua en el caso de que este de igual modo que si se suprimiera el punto del Instituto sin derecho los señores de los locales a reclamacion alguna; tambien el municipio queda obligado a ejecutar en el edificio Cuantias obras de reparacion necesarias y a efectuar un blanqueo general en el mismo interior. Cada año, en los meses de Abril o Mayo y a la vez de los meses de Agosto y Septiembre que sea preciso, cuyo contrato acepto el Jefe de Sección de la Sección de que el Estado a quien representa no contrae obligacion de ninguna

Antonio Alvarez
 Emilio Pimilla
 José Parajo
 Antonio Jimenez
 Antonio Quintana
 Domingo Guerra
 Eduardo Sanchez



especie, circunstancias especiales que el que habla acepta en nombre del Ayuntamiento en todas sus partes y lo mismo los propietarios de los edificios pagando se acuerda por la Corporación la designación de la cantidad líquida que debe descontarse a los propietarios como obra de utilidad para sus Casas y la portoneo de aquel contrato provisional para deducir su importe de la renta diaria que deben por la Corporación tiene anticipado de sus fondos municipales todos los gastos originados en las reparaciones que fueron acordadas en mencionados edificios hasta dejarlos en las condiciones exigidas por el jefe de línea para poder ser ocupado por la fuerza; cuya cuenta de todos gastos será presentada para su examen y aprobación tan luego como sea recibida por el Depositario de este Ayuntamiento Don Juan de Dios Parra, quien al ordenarse los gastos ha ido pagando diariamente las cantidades que se han ido libradas. El Ayuntamiento, cediendo de lo manifestado por su Presidente y del contrato de bases y condiciones celebrado como definitivo el día veinte y nueve del mes anterior lo acepta por unanimidad en todas sus partes; y con preferencia a los demás extremos de la forma en que deben descontarse las rentas que trimestralmente deben satisfacerse a los propietarios de mencionado local por el anticipo que se les tiene hecho para las reparaciones que aquel ha sufrido luego que por Depositaria sea rendida la Cuenta de gastos con vista de ella, se acordará el pago y descuento que deben tener trimestralmente hasta solventar por completo los anticipos hechos por el Ayuntamiento para llevar a efecto dichas obras acordadas. No habiendo más que tratar con el particular el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que se acordara la época de tener que acordarse el remate de las hierbas de invierno y agosto to pare prudente. El Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad la instrucción del oportuno expediente para poder llevar a efecto el remate bajo las bases y condiciones establecidas en otros anteriores y que se ofrezcan los aprovechamientos a los vecinos banyos por si los exigen señalando para el efecto de la subasta el día veinte y tres del corriente mes del día a doce de su mañana. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que forman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Manuel Andujar Sanchez, Alvarez Emilio Perillo
 Este y unere
 Jose Parra, Esteban Quintana
 Eduardo Sanchez
 Domingo Guerra, Vicente Rey

Señal del día 16 de Septiembre 1906 En la villa de La Gammilla a diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Andujar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta a las diez y seis de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que aperson del teniente acordado

- Tenores
 Alcalde Presidente
 D. Anselmo Andujar
 Teniente
 1. Antonio Alvarez
 Sindico
 11. Emilio Amilla
 Concejales
 11. José Barrio
 11. Antonio Jimenez
 11. Antonio Quintana
 11. Domingo Guerra
 11. Adelaborado Sanchez

anteriormente la ampliacion y reparacion del Cementerio publico, por circular del tenor
 Gobernador Civil de esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma y que po-
 nia de manifiesto, se ordena para la higiene y salubridad publica se lleve a efecto
 de a efecto mencionada ampliacion y reparacion, siendo por lo tanto preciso acordar man-
 to fue procedente sobre este asunto. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su
 Presidente y del contenido de la Circular fue referenda que le fue leida íntegramente por mi el
 Secretario despues de discutir ampliamente sobre el asunto, de su conformidad, uniformidad
 acuerdo: Fue por el señor Alcalde Presidente se lleve a efecto la adquisicion en definiti-
 va del terreno ya convenido con el propietario de una finca lindera al Cementerio Don Juan
 Blanco, para que se practique la adjudicacion de las varias Cuadradas que componen el terreno
 designado para la ampliacion de mencionado local por el precio de la cantidad que co-
 rresponda, a las varias que oscilan a razon de mil pesetas en que se apruebo y como va
 una fanega de mencionado terreno, que así hecho y celebrado por medio de documento
 correspondiente Contrato se quede señalado y amojonado en forma para que tan luego
 como sea posible se proceda a la ampliacion de mencionado Cementerio y continuacion
 a continuacion del mismo del Cementerio Civil que tambien se tiene ya acordada por
 venir en absoluto de este para cualquier caso que pudiera ocurrir en este pueblo
 aun cuando no sera facil suceda; Añadiendo de este modo asimismo la res-
 ponsabilidad en que por ello pudiera incurrir. Tambien se manifestó por el Tenor
 Presidente que sigue Circular del Ministerio de Fomento fecha tres del mes actual y dispo-
 ne la reorganizacion de los Portos desde que llegue la época de tener que hacerse re-
 partimiento de las especies que lo constituyen para la sementera del año actual entre
 los labradores pobres que soliciten préstamos, variandose para ello la unidad de hec-
 tóreas y litros que se lleva por la de Quintales métricos y Kilos con el señalamiento
 que en ella se hace por Censos populares del año, cuya Circular poria sobre la misma
 y fue leida íntegramente por mi el Secretario debiéndose por lo tanto acordar cuanto
 fue procedente: El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su Presidente y
 del contenido de dicha Circular cuyos particulares que abarca coincide con el mayor
 consentimiento de su unanimidad, acuerda: Que con referencia al ingreso de
 débitos que existen por préstamos verificadas en el año anterior, desde luego se proce-
 re su total ingreso en Papeas, sustituyéndose contra los que no lo verificaron el opor-
 tuno expediente de ejecucion hasta la total solucion y terminacion de los mismos
 procediéndose seguidamente ha llevar a efecto el pago de cada uno de los hectóreas
 de trigo que existe en Pánera como total Capital del Establecimiento para su re-
 duccion a Kilos, Quintales métricos y toneladas, librándose de ello Certificacion duplicada
 cada que sera remitida al Tenor Gobernador Civil de esta Provincia a los efectos
 que en mencionada Circular se ordenan. Y con referencia al próximo repartimien-
 to para la sementera actual, se consulte el tanto por ciento de Censos populares del
 año por cada Cien Kilos a los que solo se le imputan el dos por ciento. Puesto que
 hasta que estubo rigiendo el reparto por fanegas se le imponia a cada una media
 Cien como Cens popular, y desde que se ordeno que los repartimientos tomasen por
 base el hectórea y por cada uno se abonase la Cens popular de sus libros con los ramos
 eran suficientes para despues de pagar con una mitad de su resultado todos los gastos
 naturales del Establecimiento, la otra mitad servia para el fomento anual del Capital
 del Porto; y al contrario con este nuevo sistema de Cens popular que se impone
 dos Kilos por cada Ciento que se reparta no es posible que con dos tercias partes
 de renta por Censos populares pueda atenderse ni aun a la mitad de los gastos
 naturales del Establecimiento, que al ser obligada la Corporacion a satisfacerlos por
 poro de ley, en vez del fomento del Establecimiento vendria la disminucion anual
 de su Capital que a la vuelta de varios años tendria que desaparecer este
 Establecimiento, lo que es un perjuicio, pues hasta hoy solo para pago del Contingente Provin-
 Civil se viene abonando la suma anual del ochenta a noventa pesetas
 y por todos conceptos hasta dejar reducida la Cuenta de cada año totalitaria
 suma próximamente de seiscientos pesetas, por cuya razon se hace de man-
 to necesidad el que por el Tenor Alcalde Presidente se lleve a efecto la
 referida Circular del Ministerio de Fomento para que se proceda a la reorganizacion
 definitiva el asunto que nos ocupa por Censo como he-
 re

voluntario el ridito o em pupilar que han de satisfacer los duodores empfa-
rada con la que se les venia exigiendo por los sistemas anteriores y que eran su-
namamente economicas y convenientes para los peticionarios y para el Establecimiento.
Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y en ella la presente
acta que firman todos los Señores Concomitantes de que yo el Secretario Certifico



D. Manuel Duedas Antonio Alvarez Emilio Perilla
Jose Parro Ante Jimenez
Domingo Guerra Eduardo Sanchez
Antonio Quintana Vicente Rey

Sesion del dia 23 de Septiembre de 1906 En este dia, solo se ocupó el Ayuntamiento de la celebracion de la subasta de re-
mote de los apromchamientos de los Delcos de Striba de que certifico

Sesion del dia 30 de Septiembre

- Señores
Alcalde Presidente
D. Manuel Anchojar Sanchez
Concejal
Antonio Alvarez
Emilio Perilla
Concejales
Jose Parro
Antonio Jimenez
Antonio Quintana
Domingo Guerra
Eduardo Sanchez

En la villa de San Lorenzo a treinta de Septiembre de mil novecientos con se con-
mió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Manuel Anchojar Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la se-
sion a las diez de la mañana, se dió lectura dell acta de la anterior y fue aprobada.
Por el Señor Presidente se manifiesto a la Corporacion, que por Circular del Señor Ad-
ministrador de Hacienda de esta Provincia, se disponia la formacion de Matriculas
de todos los individuos de este pueblo sujetos al subsidio Industrial y por lo tanto se
hacia preciso acordar cuanto fuese procedente. El Ayuntamiento en virtud de lo
manifestado por su presidente de unanime conformidad acordó se lleve a efecto
mencionados trabajos en la forma y plazo que por dicha Circular se ordena. Tam-
bien se hizo saber por el Señor Presidente debia acordarse la adopcion de medio con
que cubrir durante el proximo venidero año de mil novecientos siete el cupo del
impuesto sobre consumos y recargos autorizados por ley, una vez que así se disponia
en Circular del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia. El Ayuntamiento
en su virtud, acordó por unanimidad; Que por el Señor Alcalde Presidente
se convoque a la Junta Especial de este impuesto seguiendo y que en union de
este Ayuntamiento se acuerde el medio de cubrir el impuesto y recargos autorizados,
levantandole la oportuna acta de la que se sacara Certificacion por duplicado que
una de ellas servira para unadonar el oportuno Expediente y la otra sera remitida
al Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia, para su superior apro-
bacion si así lo Creyera oportuno. Y por ultimo, tambien se manifestó por el Señor
Presidente debia acordarse como fin del trimestre el pago de empleados de este Munici-
pio y demas atenciones dentro del presupuesto ordinario que sigue. El Ayuntamiento en
virtud de lo manifestado por su Presidente acordó que por el Señor Alcalde Presiden-
te como ordenador de pagos, se lleve a efecto el cumplimiento de este servicio arrojado a los
fondos que existen en las Cajas Municipales y con las formalidades establecidas por la ley.
Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los Señores
Concomitantes de que yo el Secretario Certifico



D. Manuel Duedas Antonio Alvarez Emilio Perilla
Jose Parro Ante Jimenez
Domingo Guerra Eduardo Sanchez
Antonio Quintana Vicente Rey

Señal del día 7 de
Octubre de 1906

Señores
Alcalde Presidente

D. Anselmo Andujar
Concejal

" Antonio Alvarez
Concejal

" Emilio Similla
Concejal

" José Sanja
Concejal

" Antonio Quintana
Concejal

" Domingo Guerra
Concejal

" Eusebio Sanchez
Concejal

En la villa de La Ramorilla a siete de Octubre de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según lo dispuesto en el artículo del día treinta del mes anterior habían sido citados para un concienso los vecinos, fabricantes, tratantes y especuladores de esta localidad por el plazo de diez días los que transcurridos sin que ninguno se haya presentado procede acordarse se cuente sea procedente según previene la Instrucción vigente del R. D. M. de 1890 en su virtud y después de tratar con detenimiento acerca del asunto acordó que inmediatamente se proceda a la formación del oportuno Expediente de remate con la exclusión de referidos fijos y en pliego de condiciones a que ha de sujetarse con los demás requisitos que exige la vigente instrucción disponiendo la formación del estado demostrativo por cupos el cual seguidamente se lleve a efecto teniendo en cuenta no solo los cupos del equibramiento para con la Hacienda sino también la cuota del impuesto sobre alcoholos y sal con el recargo municipal acordado y su tres por ciento de cobranza y conducción con más el reparte de la cantidad pagada a cada ramo entre si y que de todo ello se requiera certificación y se lleve al expediente respectivo. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que jo el Secretario certifica

Anselmo Andujar Antonio Alvarez Emilio Similla
José Sanja Domingo Guerra Eusebio Sanchez
Antonio Quintana



Señal del día 14 de
Octubre 1906

Señores
Alcalde Presidente

D. Anselmo Andujar
Concejal

" Antonio Alvarez
Concejal

" Emilio Similla
Concejal

" José Sanja
Concejal

" Antonio Quintana
Concejal

" Domingo Guerra
Concejal

" Eusebio Sanchez
Concejal

En la villa de La Ramorilla a catorce de Octubre de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto tratar acerca del repartimiento entre los labradores pobres que lo solicitan, del trigo existente en la Cofradía del trigo de esta villa, una vez que por llegada la época de tener que repartir sus semillas y por lo tanto se estaba en el caso de acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta el deber que se encuentra de cumplir con tan importante servicio acordó: Que desde luego se anuncie por bandos a este municipio la presentación de solicitudes por aquellas que dentro del las prevenciones legales pueden tener derecho a dicho repartimiento, con el fin de llevarlo a efecto si es posible en la inmediata sesión. Con fin se ocupó la Corporación del remate de cerqueños a venta con la exclusión de las alpebras que se tenían anunciados anteriormente. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que jo el Secretario certifica

Anselmo Andujar Antonio Alvarez Emilio Similla
José Sanja Domingo Guerra Eusebio Sanchez
Antonio Quintana





Señor del día 21 de Octubre de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente Don Anselmo Andujar Escrivete
- Antonio Alvarez Jindico
- Emilio Pinilla Concejales
- Jose Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Granjilla a veinte y uno de Octubre de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según Circular del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma, se disponia la formación del Padron de Edificios y Solaris y sus lictas cobratorias para la contribucion de la riqueza urbana (comprendiendo) al principio de mil novecientos siete y que por lo tanto se estaba en el caso de acordar. Cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente y vista la Circular de referencia acuerda: Que desde luego se proceda por el Señor Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación a la formación de mencionado padron y sus lictas cobratorias, expresándose despues al público por el término prescrito por ley, y transcurrido quiesca el período de exposicion se remita con una copia y lictas cobratorias al Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia para su superior aprobacion. En no habiendolo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los Señores Concejales de que goza el siguiente Certificado

Emilio Pinilla
 Antonio Alvarez
 Domingo Guerra
 Antonio Quintana
 Jose Parajo
 Antonio Jimenez
 Eduardo Sanchez



Señor del día 28 de Octubre

- Señores
- Alcalde Presidente Don Anselmo Andujar Escrivete
- Antonio Alvarez Jindico
- Emilio Pinilla Concejales
- Jose Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Granjilla a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentacion a la Corporación de cuentas solicitadas, habiéndose entregado en Secretaria por esta reunión en reclamacion del trigo del tanto para la cosechera actual, segun habia sido acordado, en sesión anterior. El Ayuntamiento en virtud procedio al examen de cuentas solicitadas habiéndose entregado por esta reunión y computacion del numero de hectáreas reclamadas con el de las existencias en paradero de las prescripciones estipuladas por la ley y a condiccion de prestar fianzas suficientes para resguardo de las cantidades que cada cual reclame o caso contrario de pagarlas, para la transformacion de las medidas de capacidad a las penales o de peso todo lo cual, fue verificado y enmendado en el expediente de su referencia, acordando tambien que en el caso de que algunos dejaren de constituir fianzas por la parte que debian prestar y por lo tanto sus parcelas quedasen como existencias en fianzas estas sean repartidas en la época de vacante la siega de mieses para lo cual se procederia a la instruccion de un expediente, y que este reparto se lleve a efecto desde el día primero de Septiembre próximo. Tambien se manifestó por el Señor Presidente al Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia, se habia ordenado inserta en el Boletín Oficial de la misma la formación del padron

de Cédulas personales para el próximo ejercicio de mil novecientos siete y que por lo tanto debia acordarse cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en sus sesiones acordó la inmediata formacion de mencionado padron con su copia y lista cobratoria y luego que se haya terminado sea expuesto al publico por el termino de ocho dias y transcurrido que sean se remitan al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia para su superior aprobacion. Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que goza el Sr. Secretario Certifico



Dusebno Andujar Antonio Alvarez Emilio Terrelle
 Jose Parajo Vicente Jimenez
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Rey
 Secretario

Sesion del dia 4 de Noviembre de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- Don Ambrosio Andujar
- Excmo. Sr. D. Antonio Alvarez
- Excmo. Sr. D. Emilio Terrelle
- Excmo. Sr. D. Jose Parajo
- Excmo. Sr. D. Vicente Jimenez
- Excmo. Sr. D. Domingo Guerra
- Excmo. Sr. D. Eduardo Sanchez

En la villa de La Zarzosa a cuatro de Noviembre de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ambrosio Andujar Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobado. Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporacion que por la Administracion de Hacienda de esta Provincia se dispone en Circular inserta en el Boletín Oficial la formacion del Reparto municipal de la Contribucion Rústica y Ganadera, para el próximo ejercicio de mil novecientos siete y que por lo tanto se habia preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y autorizada perfectamente de la Circular de referencia, acordó desde luego su formacion y exposicion al publico por el termino de ocho dias y transcurrido que sean se remita (por su copia) y lista cobratoria al Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia para su superior aprobacion y demas a que haya lugar. Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que goza el Sr. Secretario Certifico



Dusebno Andujar Antonio Alvarez Emilio Terrelle
 Jose Parajo Vicente Jimenez
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Rey
 Secretario

Sesion del dia 11 de Noviembre

En la villa de La Zarzosa a once de Noviembre de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ambrosio Andujar Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobado. Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion que sin duda alguna por los puntos en que se hallan las techumbres de esta Casa Consistorial, en diez dias pasados de ahora se ha visto se filtran las aguas en terminos, tales que principalmente durante las sesiones que ocupamos y en otros casos se hallan en bastante proporcion hasta el extremo de formarse un charco por todo su entornamiento que esto daría lugar a no se puede a su pronta reparacion en condiciones permanentes a que las techumbres de esta casa se pongan a bajo proporcionarlo con ello sin perjuicio y gastos de la corporacion que hay que evitar a su modo de ver con unal cantidad

- Señores
- Alcalde Presidente
- Don Esteban Andujar
- Emente
- Antonio Alvarez
- Indio
- Emilio Piñilla
- Concejales
- José Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

que si bien no ha de ser pequeña, tampoco podria' alcanzarse a la que despus sea necesaria gastarse ademas de los trabajos que pudieran sobrellevar, siendo de pararse que el Ayuntamiento tome en consideracion la imperiosa necesidad que esta a la vista para acudir a su pronto remedio o en otro caso acuerde lo que mejor Osea oportuno. La Corporacion' oida lo manifestado por su Presidente y la sufragacion' o' estado que presenta principalmente el salor de secciones cuyos cables, varas se estan humedados y esquebrajados dispuso que inmediatamente se cite al Maestro Manife en este pueblo Manuel Cruz con el fin de que reconozca las te- chumbres de todo el edificio y forme juicio exacto no solo de su estado sino tambien de la forma en que deba repararse y el costo aproximado de la obra que tenga que hacerse como solida y permanente para evitar mayores males que amenazas al edi- ficio. Hecho asi se presentó el mencionado Maestro Tutor Cruz y procedio' en union de los individuos de la Corporacion' presentes a practicar un examen minucioso y detenido de todas las techumbres considerandolas despus como de muy poca co- sumbre siendo imposible su reparacion' en el estado en que estan y que para poder sanear de una vez este local y darle seguridad para lo sucesivo era preciso levantar las maderas que se encuentran colocadas a mas distancia de la que deben ocu- par sin embargo de que al dar mayor altura no sean tampoco suficientes por fal- ta de largura, siendo de parecer que la reparacion' acendada estenolo referos a la suma de dos mil pesetas para cuyo efecto no tenia inconveniente el formalizar un presupuesto detallado y con el el Ayuntamiento resolviera el asunto. En vista de ello la Corporacion' acordo' que este Maestro forme su presupuesto oficial y lo presente para tratar y acordar en la siguiente sesion' disponiendo tambien se haga saber esta determinacion' a los Maestros Manuel Sanchez de Montijo y Pa- blo Crespo de Badajoz para que en dicho dia domingo proximo se presenten con sus presupuestos para entre ellos acordar quien es el que ofrece hacer la obra en mejores condiciones tanto de economia como de seguridad, celebrando para ello una subasta formal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto' la sesion' que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Josefino Andujar Antonio Alvarez Emilio Piñilla
 Ante Jimenez Manuel Cruz
 José Parajo Manuel Sanchez de Montijo
 Eduardo Sanchez Pablo Crespo
 Domingo Guerra Vicente Rey

Sesion' del dia 18 de Noviembre de 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- Don Esteban Andujar
- Emente
- Antonio Alvarez
- Indio
- Emilio Piñilla
- Concejales
- José Parajo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra

En la villa de La Lloronilla a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Esteban Andujar Sanchez, los Concejales que al mar- gen se expresan. Abierta la sesion' a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Presidente se hizo presentacion' a la Corporacion' de los presupuestos formados por los Maestros Manifes Manuel Cruz Tutor, Cristoval Sanchez y Pablo Crespo segun se habia' acor- dado en la sesion' anterior para poder llevar a efecto la reparacion' de te- chumbres de este edificio. Para Consistorial que al tanta urgencia lo reclama cuyos presupuestos ascenden el del primero a dos mil seiscientos noventa y siete pesetas y setenta y cinco centimos, el del segundo a dos mil setecien- tas noventa y tres pesetas y ochenta y seis centimos y el del ultimo a dos mil quinientas Cuarenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos bajo las condiciones que en cada uno de ellos se hacen constar y los ponio- ra a nueva para que fueran por examinados y resolver la Corporacion' en un mes siguiente. El Ayuntamiento en virtud de lo mani-

justado por un Presidente y de los presupuestos que tiene a la vista para a
 examinarlos minuciosamente uno por uno y terminada esta operacion
 comenzo a discutir sobre ello y por mas que los ve mejorados los de Con-
 toral Sanchez y Pablo Crespo no prestaron conformidad con ninguno de
 ellos, por efectos a su parecer de mas importancia los gastos que desde
 un principio creyeron pudieran aceptarse mas teniendo en consideracion
 la precuidad de la reparacion inmediata de techumbres de este local que
 darian lugar las demoras a mayores males de los que hoy se notan tra-
 taron todos los Señores concurrentes de venir a un acuerdo resultando de ello
 discordias que llegaron hasta el punto de disgusto general entre todos el Se-
 ñor Alcalde Presidente que trato de conciliar el asunto en la mejor forma
 se vio en la necesidad no pudiendo lograrlo de suspender por ahora la
 reparacion intentada, admitiendo a todos los concurrentes desistia de su
 propósito y mañana que pudieran ocasionarse mayores males al local les
 declararia directamente responsables por ello levantandolos la sesion que fir-
 man todos los Señores concurrentes de que yo como Secretario Certifico

Dusebucio Andujar Antonio Alvarez Emilio Ferrill

Jose Parra Don'te Jimenez Antonio Quintana

Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Ruiz

Sesion del dia 25 de }
 Noviembre de 1906 }
 En la villa de La Canonilla a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos
 seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde Don Dusebucio Andujar Sanchez, los Concejales que afor-
 man
 que se expresan. Abierta la sesion a los diez de la mañana se dio lectura del
 Acta de la anterior y fue aprobado. Por el Señor Presidente se manifestó a la
 Corporacion que habiendole terminado el Repartimiento del trigo del Pósito ex-
 istente en Nagera, se trata en el caso de proceder a la formacion de las Cuentas de
 mencionados Pósito correspondientes al actual ejercicio, las cuales deberan ser pre-
 madas con arreglo a habilitados y libros por que vinieron nojindole las operacio-
 nes practicadas al efecto segun el repartimiento que fue verificado para la se-
 mbradura del año anterior y en cuyo caso procedia acordarse Cuanto fuer pre-
 cidente acerca del asunto. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su
 Presidente acordó desde luego la formacion de referidas Cuentas y luego que estas
 terminadas por los Cuantificantes responsables sean expuestas al publico por el
 termino de que mas, el que transcurrido sin reclamacion en su contra sean re-
 mitidas al Señor Presidente de la Comision permanente de Pósitos de esta Pro-
 vincia, acompañadas de su copia y demas documentos que la justifiquen pa-
 ra su superior aprobacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
 vanto la sesion, que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secre-
 tario Certifico

Dusebucio Andujar Antonio Alvarez Emilio Ferrill

Jose Parra Don'te Jimenez Antonio Quintana

Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Ruiz

Sesion del dia 25 de }
 Diciembre de 1906 }
 En la villa de La Canonilla a dos de Diciembre de mil novecientos seis se re-
 reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del



- Senores
- Alcalde Presidente
- D. Amalino Andujar
- Consejal
- Antonio Alvarez
- Sindico
- Emilio Pinilla
- Concejales
- Jose Panjo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

Alcalde Don Thuselino Andujar Sanchez, los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Senor Presidente se hizo presentacion a la Corporacion del Reparto del Consumos por el deficit que resultó para cubrir el cupo y encargos establecidos durante el proximo venidero año de mil novecientos siete, formado por la Junta especial nombrada al efecto, con el fin de que sea examinado por el Ayuntamiento y acordar lo que mejor proceca. El Ayuntamiento en su virtud procedió a su examen y encontrandolo Conforme y arreglado a la instruccion y disposiciones Regimen acuerda su aprobacion y exposicion al publico por el termino de ocho dias para que dentro de ellos, puedan estos mismos contribuyentes examinarlo y quejarse de aquellos el que se creyen perjudicados con las cuotas que le son fijadas dentro de sus respectivas categorias. En la inteligencia de que pasados que sean se reunira la Junta para resolver las reclamaciones que contra el mismo se produjeran levantandose acta al efecto en la que consten los nombres de los reclamantes que no estubiesen conformes con las resoluciones de la Corporacion, sacandose copia de ella que se unira al reparto y se remitira despues a la resolucion de la superioridad. Y no habiendole otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion en esta la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que por el Secretario certifico

Thuselino Andujar Antonio Alvarez Emilio Pinilla
 Jose Panjo Antonio Jimenez
 Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Rey



- Senor
- Alcalde Presidente
- D. Amalino Andujar
- Consejal
- Antonio Alvarez
- Sindico
- Emilio Pinilla
- Concejales
- Jose Panjo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Carrizilla a nueve de Diciembre de mil novecientos seis, en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Senor Alcalde Don Amalino Andujar Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Senor Presidente se manifestó a la Corporacion que habiendole estado expuesto al publico hasta el dia de hoy el Reparto del deficit que por consumos resultó para el ejercicio de mil novecientos siete, por ninguno de los contribuyentes comprendidos en el mismo se ha presentado reclamacion alguna en sus contra y por lo tanto, procedia acordarse lo que mejor fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud acordó: Que para ver que dicho Reparto habia sido expuesto al publico por el termino prescrito por la ley, previo los oportunos anuncios, fijados uno en el sitio publico y de costumbre y otro inserto en el Boletin Oficial de esta Provincia, sin que durante dicho plazo, se haya presentado contribuyente alguno a reclamar de aquél, segun consta de la sesion celebrada por la Junta especial nombrada de dicho impuesto, el Ayuntamiento acuerda se remita con su copia y lista al Senor Administrador de Hacienda de esta Provincia, para su examen y aprobacion si la mereciere. Y no habiendole otros

asuntos de que tratar, se levanto' la sesion que firman todos los Señores con-
cuerrentes de que yo el Secretario Certifico

Don Anselmo Andujar Antonio Alvarez Emilio Parilla

Jose Tarajo Este Guinera Antonio Quintana

Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Rey



Sesion del dia 16 de Diciembre 1906

- Señores
- Alcalde Presidente
- D. Anselmo Andujar
- Concejal
- Antonio Alvarez
- Emilio Parilla
- Concejales
- Jose Tarajo
- Antonio Guinera
- Antonio Quintana
- Domingo Guerra
- Eduardo Sanchez

En la villa de La Granjilla a diez y seis de Diciembre de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Comos Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, los Concejales que al surgir se expresaron. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se dió cuenta del acta de la anterior, y quedó aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentacion a la corporacion de las Cuentas del Exito de esta villa, correspondientes al actual ejercicio formadas por los Señores Cuarentadantes responsables con el fin de que sean examinadas y aprobadas, en el caso de hallarlas conformes y por lo tanto, proceda acordarlas cuando fuere procedente acerca del asunto. El Ayuntamiento en su virtud procedio a un examen minucioso y detenido de referidas Cuentas y encontrandolas conformes y arregladas a instrucciones y disposiciones vigentes en su tiempo tambien acompañadas de algunos documentos del Comprobacion. Ha justificado, acordó desde luego presentarse su aprobacion, poniendo al propio tiempo sean remitidas con sus copia al Señor Presidente de la Comision Permanente de Exito de esta Provincia, ademas de exponerlas al publico por el termino de treinta dias al objeto de la superior aprobacion segun esta mandado. Tambien se manifestó por el Señor Presidente que se hacia preciso inspeccionar y visitar las Escuelas Publicas de ambos sexos con el fin de ver el estado de instruccion de los niños matriculados en las mismas una vez, que hace bastante tiempo no se inspecciona la educacion primaria en este pueblo a fin de que los maestros que las dirigen son celosos y activos en el cumplimiento de sus deberes debiéndose por lo tanto acordar un total fuere procedente. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente y del deber en que se encuentra de vigilar por la educacion primaria que tanto bien reporta a la misma, hace de la ilustracion social de unanime conformidad acuerda, que se encargue oficialmente a todos los Señores que componen la Junta Local de esta villa para que se gira visita ordinaria a las Escuelas publicas respectivamente los dias veinte y dos y veinte y tres del actual, dandole aviso previo a los maestros para que se preparen para la celebracion de exámenes en sus Escuelas en referidos dias y se levante la oportuna acta del estado de instruccion que los niños se encuentran al objeto de apreciar su buen o mal estado para en el oportuno caso, girarles visitas mensuales o trimestrales segun convenga. Los habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto' la sesion que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Don Anselmo Andujar Antonio Alvarez Emilio Parilla

Jose Tarajo Este Guinera Antonio Quintana

Domingo Guerra Eduardo Sanchez Vicente Rey



Sesion del dia 23 de Diciembre 1906

En este dia, no celebró sesion el Ayuntamiento por encontrarse en sesion de la Junta local de Instruccion publica de esta villa, girando visita a la escuela de Niños segun se tenia acordado en la sesion anterior de que como Secretario Certifico

sesion del dia 30 de
Diciembre de 1906

- Senores
- Alcalde Presidente
- Don Anselmo Andujar Sanchez
- Concejales
- Antonio Alvarez
- Judice
- Emilio Villilla
- Concejales
- José Parejo
- Antonio Jimenez
- Antonio Quintana
- Domingo Irujo
- Eduardo Sanchez

En la villa de Legorzarilla a treinta de Diciembre de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, los Concejales que al margen se expresan. Minuta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobado. Por el Señor Presidente se dispuso que por el infrascripto Secretario se diese lectura de cuantas previenen los artículos 27, 28, 29, 31 y 32 de la ley de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, sobre Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y tambien de la ley de veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis que dispone tengan lugar los Abitamientos de moros en todos aquellos que sin llegar a veinte y dos años cumplan veinte y uno desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre cuya ley fue modificada por la de cuatro de Diciembre de mil novecientos cuatro, y enabamante puesta en vigor la de cuatro de Diciembre de mil novecientos uno y por lo tanto debia acordarse cuanto fue procedente acerca del Abitamiento de moros para el Reemplazo proximo de mil novecientos siete, en que deben ser abitados todos aquellos que en dicho año cumplan los veinte y uno de edad desde el dia primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del proximo. Entendido el Ayuntamiento perfectamente de cuantas disposiciones anteriormente se dejan sentadas y de la obligacion en que se encuentra de cumplir tan importante servicio acuerda: Que por el Señor Alcalde Presidente y con arreglo a los artículos 28 y 29 de la primera ley citada se proceda a la publicacion del bando y boletines para que todos los jorros comprendidos en la edad de veinte años por si o por sus padres tutores o curadores comparezcan a solicitar su inscripcion para ser abitados en el del año proximo venidero de mil novecientos siete como comprendidos en la ley de veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve ya citada en cuya inscripcion se havran constar cuantas circunstancias sean necesarias al efecto. Tambien se manifestó por el Señor Presidente que terminando en el dia de manana el presente trimestre debia acordarse el pago de empleados municipales y demas atenciones consignadas en el presupuesto del corriente ejercicio, el Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por un Presidente y el deber ineludible que tiene para cumplir este servicio acordó: Que por el Señor Alcalde como ordenador de pagos se lleve a efecto con arreglo a los fondos que oren en Arcas Municipales, y no habiéndose otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y con ella la presente acta que firmaron todos los Señores conyentes de que jo el Secretario certifico



Blasencio Andujar
Antonio Alvarez
Emilio Villilla
José Parejo
Antonio Jimenez
Antonio Quintana
Domingo Irujo
Eduardo Sanchez





Sesiones celebradas por el Ayuntamiento
 y su Junta de Hacienda durante el año
 de mil novecientos seis

Sesión del día 6 de Marzo de 1906 En la villa de La Zarzosa a seis de Marzo de mil novecientos seis, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez previa Citacion al efecto a los Señores anotados al margen que componen la Junta Municipal y expuesto por el Presidente el objeto de esta sesion se procedio en cumplimiento de lo que dispone el parrafo 2º del articulo 161 de la ley Municipal al nombramiento de la Comision que ha de examinar las Cuentas de esta villa correspondientes al año de mil novecientos cinco, y fueron elegidos para componerla los Señores Don Bartolome Perez Puilla, Don Ventura Inguero Rodriguez y Don Juan Gallardo Inguero los que estando presentes, aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible, para lo cual se les fijó de plazo quince dias. Uno habiendo otros asuntos, de que tratar se extendió la presente acta que firman con el Señor Presidente, los vocales que saben haberlo después de leida por mi el Secretario en alta voz de que certifico

- Señores que asistieron
- Alcalde
- D. Anselmo Andujar
- Individuos de la Junta
- D. Bartolome Perez
- Ventura Inguero
- Juan Gallardo
- Antonio Luena
- Mateo Pilar
- Simon Vizcano
- Agustin Chaves
- Juan Rodriguez

Anselmo Andujar Don Inguero
 Ventura Inguero Juan Gallardo
 Antonio Luena Mateo Pilar
 Simon Vizcano
 Agustin Chaves Juan Rodriguez
 Vicente Puy
 Mateo

Sesión del día 20 de Marzo En la villa de La Zarzosa a veinte de Marzo de mil novecientos seis, se reunieron en sesion publica bajo la presidencia del Don Bartolome Perez Puilla elegido Vocal Presidente los Señores que componen la Junta Municipal que al margen se expresan, y habiendo el numero de vocales que la ley prescribe para proceder en este acto el Señor Presidente declaró abierta la sesion. Seguidamente se leyó el siguiente dictamen emitido por la Comision elegida por la Junta Municipal. Los que suscriben han examinado con la debida detencion las Cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos cinco y encontrandolas perfectamente arregladas y conformes Cuarentos Cuarentos y Cientos se han verificado en dicho punto las Cuentas correspondientes justificantes de recaudacion y validas de

- Señores que asistieron
- D. Bartolome Perez
- Ventura Inguero
- Juan Gallardo
- Antonio Luena
- Mateo Pilar
- Simon Vizcano
- Agustin Chaves
- Juan Rodriguez

fondos segun resulta de los libros de Intervencion y de Caja correspondientes asi como tambien de los balances mensuales y cuentas trimestrales que presenta el Depositario con sus Arqueos de Caja correspondientes a las respectivas municipalidades, no encuentran, ni en alguno que se de que la Junta obró como mejor juzgado en derecho, y lo firmamos por la Honorable a quince de Mayo de quinientos sesenta y tres en esta Villa de Arguileto = Juan Gallardo = Junta de Intervencion sobre el anterior dictamen y como ninguno de los vocales presentes hicieron uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Señor Presidente, y la Junta por unanimidad acordó aprobarlo y que se remitan las Cuentas con el respectivo de examen y Censura a las Superioridades para su aprobacion si la es- tina procedente, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, extendiendose este acta, que firman todos los concurrentes que salen haciendo de que yo el Secretario Confieso



Ante mí
 Juan Gallardo

Antonio Guerra Mateo Pilon Simon Vizcano

Agustin Chaves Juan Rodriguez
 Vicente Rey



on-
mis
danti
u fu
go
bala
ente
m
con
por
depu
es
denti
orty
Navon
ano



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





